

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de febrero de 2025.

**No. 13**

**Folleto Anexo**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ACUERDO N° 8/2025**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE  
LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR  
AGREGADO EN EL ESTADO DE  
CHIHUAHUA**

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 93 FRACCIONES IV Y XLI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; ARTÍCULOS 3, 10 FRACCIONES I, VIII, XVIII, 15, 44, 48 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 24 FRACCIONES I Y XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 9, 10 FRACCIÓN XI, 18 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; 1 FRACCIÓN III, 5 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y 11 DEL DECRETO LXVIII/APPEE/0171/2024 I. P.O. POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y

### CONSIDERANDO

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Apartado A, determina que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Por su parte el artículo 27 fracción XX de la citada Carta Magna, dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable prevé la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo, a través de la cual se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y que constituirán el marco donde se establezca la temporalidad de las acciones a su cargo, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en el mercado nacional e internacional.

El artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, reconoce como derecho fundamental que todos los habitantes tienen derecho a acceder en igualdad de oportunidades a los beneficios del desarrollo social, por lo que es obligación del aparato gubernamental crear las condiciones para ello.

Asimismo, el artículo 173 de la citada Constitución determina que el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en el diseño de las políticas públicas, procurará que los criterios que las guíen consideren el aprovechamiento sustentable en el uso de los recursos naturales, a efecto de que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por períodos definidos.

Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de su Ley Orgánica, fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado; en el mismo tenor el Reglamento Interior de la Dependencia, señala, que le compete: impulsar un proceso de transformación social y económica a través del fomento de las actividades productivas y, de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural, así como promover la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva y de servicios a la producción; así como, a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su capacidad.

En este sentido y atendiendo a la materia del presente documento, es imperante emprender acciones desde los entes públicos para cumplimentar las disposiciones marco en materia de desarrollo rural, respetando las leyes y reglamentos aplicables en la materia de orden federal, estatal y municipal, privilegiando los principios de concurrencia y la participación activa de la sociedad rural en su conjunto, con el fin de propiciar un desarrollo rural integral sustentable.

Para dar cumplimiento a las atribuciones que le corresponden en materia de desarrollo rural, específicamente las relacionadas con: el apoyo a la capacitación campesina para incrementar la productividad; la promoción del desarrollo de empresas industrializadoras de productos agrícolas, pecuarios y frutícolas, preferentemente en las zonas rurales de la Entidad, con el fin de impulsar la creación de empleos y contribuir al arraigo de la población; el fomento a las actividades de agronegocios, promoviendo el crédito, la tecnificación, industrialización y comercialización de productos del área rural, en coordinación con dependencias federales, municipales y los sectores social y privado; el impulso de un proceso de transformación social y económica a través del fomento de las actividades productivas que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, promoviendo que se eleve la productividad, rentabilidad, competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural, así como el apoyo y la promoción de la comercialización de productos del Estado, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización.

Con fecha 28 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones Específicas para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Fondos y Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual se dan a conocer las disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Dichas disposiciones normativas permiten que se aperture al escrutinio público el quehacer gubernamental, garantizando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos, así como previniendo y combatiendo la corrupción, específicamente en los Programas presupuestarios que contribuyen a la disminución de la desigualdad social.

Ahora bien, el fomento de los agronegocios y el impulso del valor agregado en el sector agropecuario, agroindustrial, acuícola y forestal en el Estado de Chihuahua requieren un marco normativo claro que garantice la transparencia, eficiencia y equidad en la asignación de recursos públicos. La emisión de Reglas de Operación para un programa de este tipo es fundamental para

asegurar que los apoyos se otorguen con criterios objetivos y en apego a la normatividad vigente, evitando la discrecionalidad y garantizando el acceso equitativo a los beneficios.

Otro factor determinante es la necesidad de incentivar la industrialización del sector agropecuario, ya que la transformación y comercialización de productos con valor agregado es clave para mejorar la competitividad. Sin embargo, los pequeños y medianos productores enfrentan barreras para acceder a tecnologías y procesos de industrialización. Con la emisión de Reglas de Operación, se establecerán mecanismos de apoyo que faciliten la creación de agroindustrias y la incorporación de los productores a mercados de mayor valor.

Asimismo, el sector enfrenta una alta vulnerabilidad ante factores externos como la fluctuación de precios, las condiciones climáticas extremas y la falta de diversificación productiva, lo que afecta su estabilidad económica. Un programa presupuestario con reglas de operación bien definidas permitirá implementar apoyos estratégicos para fortalecer la resiliencia del sector y fomentar la autosuficiencia financiera de las y los productores. Esto contribuirá no solo a la estabilidad del sector, sino también al desarrollo económico regional, ya que Chihuahua posee un alto potencial agroindustrial que no ha sido plenamente aprovechado debido a la falta de esquemas de financiamiento adecuados y de apoyo a la comercialización.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO 8/2025**

**ÚNICO.** Se expiden las Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, en el Estado de Chihuahua, para quedar redactadas en los siguientes términos:

#### **Reglas de Operación del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor de Agregado, en el Estado Chihuahua.**

### **SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **a. Antecedentes o introducción**

Las presentes Reglas de Operación establecen los lineamientos, criterios y mecanismos para implementar el Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en el Estado de Chihuahua; las cuales incluyen disposiciones generales sobre la población objetivo, los requisitos de elegibilidad, las acciones y apoyos disponibles, así como los procedimientos para la asignación, seguimiento y comprobación de los recursos. Además, priorizan la transparencia, la corresponsabilidad y ayudan a mejorar la rentabilidad de las y los productores, además de aumentar la oferta de productos de calidad, y fortalecer su posición en mercados nacionales e internacionales.

Resulta de suma importancia para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la creación de programas operativos con los que sea posible ejercer atribuciones y buscar la consecución de objetivos, de acuerdo al marco normativo aplicable; atendiendo a que las personas productoras del sector rural del Estado presentan dificultades para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales ocasionado a causa de poca promoción de productos primarios y agroindustriales; debido a insuficientes eventos de exposición y comercio agroindustrial, así como por los altos costos para realizar o participar en eventos de promoción y comercialización de productos agroindustriales.

Por otro lado, es fundamental disponer de información precisa y actualizada que facilite una toma de decisiones más eficiente y fundamentada, evitando basarse en suposiciones erróneas. Para ello, es necesario realizar estudios y diagnósticos que permitan evaluar la viabilidad de los proyectos, pero este proceso se ve obstaculizado por la falta de recursos de las personas productoras, así como por los altos costos asociados a la contratación de servicios profesionales especializados. Esta limitación impide a muchos productores acceder a la información necesaria para determinar la factibilidad de sus iniciativas y, en consecuencia, dificulta el desarrollo de proyectos sostenibles y rentables en el sector.

De igual forma, es de relevancia impulsar mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades que permitan fomentar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales del Estado para su posicionamiento en distintos mercados, sin embargo, debido a los altos costos para su implementación y a los pocos recursos para su desarrollo, el sector rural enfrenta problemática para impulsarlos sin el apoyo gubernamental. Asimismo, se cuenta con bajo desarrollo de proyectos con valor agregado, ya que, debido a los altos costos para su desarrollo, pocos proyectos se encaminan a dar valor agregado a la producción primaria e integrar cadenas de valor. El programa presupuestario para abordar esta problemática establece diversas modalidades de apoyo accesibles que facilitan la modernización de procesos y la comercialización de productos con mayor valor agregado, el acceso a mercados de mayor rentabilidad, impulsando así la competitividad y sostenibilidad del sector.

## **2. Descripción del problema público y la intervención**

Las personas productoras del sector rural en el Estado de Chihuahua presentan dificultades para la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales, derivado de un bajo desarrollo de proyectos con valor agregado en el sector rural es una de las principales barreras para mejorar la competitividad de los productos agroindustriales. Las personas productoras enfrentan grandes desafíos debido a la insuficiencia de la maquinaria y los equipos necesarios para el procesamiento y almacenamiento de los productos. Esta falta de infraestructura limita significativamente su capacidad para transformar los productos primarios en bienes de mayor valor. Además, los altos costos de adquisición de equipamiento y maquinaria especializada representan un obstáculo aún mayor, ya que muchas veces los productores no cuentan con los recursos financieros para invertir en tecnología que permita mejorar la calidad, la eficiencia y la rentabilidad de la producción. Esta situación impide que los productos agroindustriales puedan acceder a mercados más exigentes y competitivos, lo que perpetúa la baja rentabilidad y el estancamiento económico en las zonas rurales.

Ante esta situación, es posible advertir efectos que imposibilitan un adecuado crecimiento y desarrollo del sector agroindustrial, tales como el desconocimiento por parte del público consumidor de los productos primarios y agroindustriales producidos en el Estado y, por ende, una comercialización deficiente, así como bajos ingresos de los productores agroindustriales.

Bajo este tenor, las personas productoras enfrentan un aumento significativo en la probabilidad de errores y fracasos en los proyectos, lo que se traduce en un bajo porcentaje de agronegocios locales exitosos, lo cual tiene como consecuencia también la pérdida de empleos propios y/o de colaboradores y la descapitalización de personas productoras vinculadas al sector rural. Bajo la perspectiva de crear un entorno que propicie el desarrollo económico específicamente del sector rural, el no posicionamiento de los productos en el mercado se relaciona directamente con el poco crecimiento de los negocios y la disminución del emprendimiento en nuestro Estado, lo cual también se relaciona con la ineficiencia en la gestión de cadenas de suministro de los productos debido a la falta de información precisa, ocasionando que las personas productoras pierdan oportunidades al no detectar a tiempo las tendencias del mercado lo que incrementa la dificultad

para predecir la demanda, provocando problemas de inventario, como exceso o escasez de productos en el mercado.

Además, existe una limitada integración de las cadenas productivas, lo que implica el desaprovechamiento de oportunidades en diversas etapas del proceso productivo. Esto reduce significativamente la posibilidad de añadir valor agregado a los productos del sector primario, restringiendo así su acceso a mercados tanto locales como internacionales, y limitando el aprovechamiento de oportunidades comerciales. En conclusión, las personas productoras del sector rural presentan baja competitividad.

### 3. Descripción de la lógica de intervención

La lógica de intervención del "Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado" se centra en resolver las dificultades que enfrentan las personas productoras del sector rural para comercializar sus productos primarios y agroindustriales. Esto se aborda a través de una serie de apoyos económicos y estratégicos estructurados.

Derivado de este análisis, se hace patente que dichas personas presentan dificultades, por lo cual la Secretaría de Desarrollo Rural incluyó en su estructura programática, la ejecución del programa presupuestario denominado **"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"**, el cual prevé apoyos económicos sujetos a Reglas de Operación, mismos que están vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario referido con el propósito

Para fortalecer la comercialización de productos primarios y agroindustriales, se promueven eventos de exposición y comercio agroindustrial, facilitando el acceso a mercados locales, nacionales e incluso extranjeros. Se busca reducir costos para la realización y participación en estos eventos, permitiendo a las personas productoras del sector rural ampliar sus oportunidades de negocio.

Además, se llevan a cabo estudios y diagnósticos que proporcionan información veraz y oportuna para la toma de decisiones estratégicas. La estabilidad de costos en la contratación de servicios profesionales facilita la realización de estos estudios, garantizando su viabilidad y efectividad. Asimismo, se destinan recursos específicos para la contratación de profesionales que contribuyan a determinar la factibilidad de proyectos productivos.

Para el posicionamiento de productos agroindustriales, se implementan mecanismos de inteligencia comercial que permiten desarrollar capacidades en las personas productoras del sector rural. La estabilidad en los costos y la asignación de recursos para estos mecanismos aseguran su continuidad y eficacia, facilitando la identificación de tendencias del mercado y oportunidades comerciales.

El desarrollo de proyectos con valor agregado es clave para mejorar la competitividad del sector. Se impulsa la adquisición de maquinaria y equipo para el procesamiento y almacenamiento de productos, garantizando costos accesibles que permitan a las personas productoras transformar su producción y generar mayor rentabilidad.

La promoción y comercialización de productos agroindustriales genera múltiples beneficios:

- Mayor conocimiento del público consumidor sobre los productos primarios y agroindustriales del Estado.

- Incremento en la comercialización de estos productos, lo que se traduce en mayores ingresos para las personas productoras del sector rural.
- Reducción de la probabilidad de errores y fracasos en los proyectos, impulsando el éxito de los negocios locales.
- Conservación y generación de empleos, fortaleciendo la estabilidad económica del sector.
- Capitalización de las personas productoras, permitiéndoles invertir en su crecimiento y expansión.

A nivel operativo, contar con información precisa mejora la gestión de la cadena de suministro, facilitando la detección oportuna de oportunidades de mercado. Esto permite prever la demanda y optimizar el manejo de inventarios, asegurando la disponibilidad de productos en el mercado de manera eficiente.

Por otra parte, se fomenta la integración de cadenas productivas, desde la provisión de insumos hasta la entrega del producto final al consumidor. Esto permite aprovechar oportunidades en distintas etapas del proceso productivo, agregando valor a los productos del sector primario.

De igual forma, el acceso a mercados nacionales e internacionales se fortalece mediante estrategias que amplían las posibilidades comerciales, garantizando una mayor presencia de los productos agroindustriales en diversos nichos de mercado.

El objetivo final de estas acciones es impulsar la competitividad de las personas productoras del sector rural, brindándoles herramientas y oportunidades que les permitan mejorar sus condiciones económicas y consolidar su participación en el mercado agroindustrial.

## GLOSARIO

**Artículo 1.** Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. Agronegocio:** Actividades productivas derivadas o ligadas a los productos y actividades del campo, incluyendo el almacenamiento, el procesamiento, transformación y la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros y agroindustriales. Para efectos del Programa Presupuestario, aquellos que sean producidos en el Estado.
- II. Actividades Acuícolas:** Acciones relacionadas con la reproducción controlada, pre engorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental, recreativa, fomento o didáctica, entre otras.
- III. Actividades Agroindustriales:** Acciones económicas que incorporan a la producción agropecuaria, acuícola y/o forestal, valor agregado mediante procesos, servicios y equipamiento para su industrialización, transformación y comercialización.
- IV. Actividades Agropecuarias:** Acciones económicas productivas del sector primario relacionadas con el aprovechamiento de productos de la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.
- V. Actividades económicas de la Sociedad Rural:** Las actividades agropecuarias y otras actividades productivas; industriales, comerciales, mineras, turísticas y de servicios dentro del sector, derivadas del aprovechamiento de los recursos naturales.

- VI. Actividades Forestales:** Conservación, manejo y extracción sustentable de los recursos forestales del medio en que se encuentren, incluyendo los maderables y los no maderables.
- VII. Instrumento Jurídico:** Instrumento legalmente vinculante consistente en Acuerdos de Voluntades para el otorgamiento de apoyo económico, colaboración, concertación, Constancia, Recibo, Acta, etc., que, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, se requiera para la ejecución de cada componente de apoyo, en el cual se hace constar el monto del apoyo, así como su objeto, características, y los compromisos y obligaciones que adquieren las partes.
- VIII. Apoyo económico:** Asignaciones de recursos estatales, previstos en los presupuestos de los Entes Públicos, que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- IX. Coadyuvante Operativo:** El Departamento de Coordinación de Residentes de la SDR.
- X. Comité Técnico:** Órgano colegiado constituido por unidades orgánicas de la Secretaría de Desarrollo Rural, con la participación de la Secretaría de Hacienda y como Invitado la Secretaría de la Función Pública, para validar y/o autorizar en su caso, las determinaciones que le sean sometidas a su consideración por parte de la Instancia Ejecutora, para continuar con los trámites administrativos correspondientes.
- XI. CSF:** Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- XII. Fideicomiso.** Aquel que se determine como el ente dispensador de los recursos que opera el Programa Presupuestario.
- XIII. Identificación Oficial Vigente:** Documento con validez oficial mediante el cual las personas físicas pueden acreditar su identidad, pueden ser:
1. Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral.
  2. Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
  3. Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
  4. Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
  5. Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
  6. Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad.
  7. Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- XIV. Inteligencia Comercial:** Métodos, técnicas, herramientas y/o mecanismos que permitan implementar, desarrollar y/o concretar acciones para mejorar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda; , incluyendo aquellas relacionadas con la integración de cadenas productivas y la exploración de nuevos mercados en el sector primario y agroindustrial, así como consultoría administrativa, científica y técnica para brindar herramientas aplicables al mejoramiento

- de procesos certificaciones, diseño industrial y variaciones, estadística, geografía, y/o proyectos estratégicos en la materia, entre otros.
- XV. Instancia Ejecutora:** La Secretaría de Desarrollo Rural por conducto de la Dirección de Agronegocios y/o sus unidades orgánicas subordinadas.
- XVI. Instancia Normativa:** La Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección de Agronegocios.
- XVII. Manejo Postproducción:** Acciones que permiten eficientar el manejo de la cadena de suministro de los productos primarios, agroalimentarios y agroindustriales, generando valor a lo largo de la transformación de los mismos o mediante su conservación. La finalidad de la postproducción es lograr que los productos transformados aumenten su vida útil, cambien su sabor, mejoren sus cualidades nutricionales o sea más fácil almacenarlos o transportarlos.
- XVIII. Página de Internet Oficial:** <http://www.chihuahua.gob.mx/sdr>
- XIX. Padrón de Personas Beneficiarias:** Relación de personas atendidas por el Programa Presupuestario, integrada con los datos que proporcionan las personas solicitantes.
- XX. Persona Beneficiaria:** Las personas físicas y morales dedicadas a actividades relacionadas con la sociedad rural que son beneficiadas a través del presente programa presupuestario.
- XXI. Persona productora:** Personas físicas o morales que asumen la completa responsabilidad económica en el manejo y/o aprovechamiento en el predio o conjunto de predios, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, insumos y otros bienes utilizados en las actividades del sector agrícola, pecuario, acuícola, pesquero, forestal y/o agroindustrial, teniendo bajo su dirección los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con las mismas, así como sus complementarias de la transformación primaria de materia prima y la explotación de los recursos naturales en todas sus dimensiones, incluyendo en su caso, la valoración cultural y turística del medio rural con independencia de la ubicación geográfica en la que desarrolle sus actividades productivas.
- XXII. Poder Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- XXIII. Proyecto de Valor Agregado:** Propuesta que tiene como finalidad coadyuvar en la solución de una problemática y/o fortalecer las actividades económicas del sector rural a través de equipamiento y/o servicios para fomentar el desarrollo y crecimiento de estas actividades, así como su vinculación con la dinámica comercial y la agregación de valor a la producción primaria del Estado.
- XXIV. Reglas de Operación (ROP).** Las presentes disposiciones específicas a las cuales se sujetan los programas y fondos contenidos en las mismas, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- XXV. SDR:** Secretaría de Desarrollo Rural.

- XXVI. UOR Unidad Operativa Responsable.** Las distintas Direcciones o Departamentos de la SDR, que se encargan de la operación de los programas o proyectos a cargo de la Dependencia, y designados por la persona titular de la SDR según la naturaleza del Componente de que se trate.
- XXVII. Valor Agregado:** Acciones que contribuyen en la transformación de un producto primario con el fin de darle un mayor valor comercial, sin perder de vista la calidad de su origen; aportando generalmente diferenciación en el producto encaminado a satisfacer y mejorar la demanda del público consumidor tanto industrial como final; incluyendo las actividades relacionadas con el manejo postproducción.

## SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES

### 1. Objetivos

#### a. General

**Artículo 1.** Las presentes ROP tienen como objetivo general impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización. Logrando con lo anterior, que las personas productoras del sector rural, en el Estado de Chihuahua, cuenten con facilidades para la comercialización de los productos primarios y agroindustriales.

#### b. Específicos

**Artículo 2.** Son objetivos específicos del Programa Presupuestario, que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- I. Otorgar apoyos económicos o en especie para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios con el objetivo de generar espacios, fomentar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras del sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias operativas y económico-comerciales, la comercialización de sus productos y exploración de nuevos mercados, en eventos, foros, exposiciones, ferias, etc.
- II. Otorgar apoyos económicos para el desarrollo y/o realización de estudios y/o diagnósticos que permitan generar información con la finalidad de promover el desarrollo, crecimiento e impulso del sector primario y agroindustrial, así como que permita determinar la toma de decisiones con mayores elementos para la implementación de proyectos de impacto local, estatal, nacional e internacional a partir de proyectos en beneficio de una colectividad, sector u organización de productores.
- III. Otorgar apoyos económicos que permitan el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y de capacidades del sector primario y agroindustrial con el propósito de crear mejores condiciones y vías para comercializar sus productos, a través de métodos, técnicas, herramientas, certificaciones y/o mecanismos que permitan implementar, desarrollar y/o concretar acciones para mejorar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda.

De igual forma, capacitación y/o asesoría técnica relacionada con el desarrollo de capacidades especialmente aquellas que fomenten la innovación y la formación emprendedora en los agronegocios relacionados con las actividades primarias y agroindustriales, a través del otorgamiento de herramientas que permitan una adecuada comercialización, conocimientos en materia de valor agregado y transformación de productos ligados al campo, así como para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, de aspectos legales, ecológicos, fiscales, financieros, de mercados, empresariales, ejecutivos, entre otros, que permitan el desarrollo de agronegocios, la incorporación a nuevos mercados, la producción, entre otros.

- IV.** Generar proyectos de valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícolas y pesquera del Estado del Estado, a partir de su transformación, procesamiento, empaquetado; aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros, mediante apoyo económico para la adquisición de equipamiento, maquinaria, herramientas y/o infraestructura; permitiendo fortalecer las actividades de las personas productora del sector rural, así como su vinculación con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, con el propósito de coadyuvar en su modernización y tecnificación, incrementar la capacidad de producción y/o eficientar procesos productivos.

## 2. Población potencial y objetivo

**Artículo 3. Población Potencial.** Está conformada por las personas productoras del sector rural con problemas de comercialización.

**Artículo 4. Población Objetivo.** Personas productoras del sector rural con problemas de comercialización que el programa está en condiciones de atender.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad del apoyo que proporciona el Programa Presupuestario y componentes señalados en las presentes ROP, será en igualdad de oportunidades.

## 3. Cobertura geográfica

**Artículo 5.** El Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado es de cobertura estatal en el Estado de Chihuahua, y responde a las problemáticas que enfrentan las personas productoras del sector rural, especialmente aquellas relacionadas con la comercialización de sus productos primarios y agroindustriales. Estas dificultades incluyen una limitada visibilidad en los mercados, barreras para acceder a herramientas de inteligencia comercial, y falta de integración en cadenas de valor, lo que reduce las oportunidades de competitividad y crecimiento económico para este sector.

El público objetivo del programa está conformado por las personas productoras del sector rural, principalmente pequeños y medianos productores, agroindustrias emergentes y emprendedores rurales que tienen el potencial de transformar su actividad productiva en agronegocios rentables. Este grupo enfrenta desafíos particulares, como el acceso restringido a financiamiento, la falta de capacitación técnica, y limitaciones en el desarrollo de estrategias de comercialización y posicionamiento de sus productos. Asimismo, se prioriza a sectores vulnerables, como mujeres productoras, jóvenes emprendedores y comunidades indígenas, quienes requieren apoyos específicos para integrarse de manera efectiva al desarrollo económico del Estado.

Para alcanzar los objetivos del programa, la Secretaría de Desarrollo Rural dispone de recursos económicos asignados mediante la estructura programática del presupuesto estatal, los cuales se distribuyen bajo el marco de las Reglas de Operación.

El enfoque del programa no solo busca resolver las limitaciones inmediatas del sector, sino también fomentar un entorno sostenible y competitivo para los agronegocios del Estado. Esto contribuirá al crecimiento económico, la generación de empleos y la consolidación de Chihuahua como un referente en la producción de bienes primarios y agroindustriales con valor agregado.

### SECCIÓN III. OPERACIÓN

#### 1. Características del programa

**Artículo 6.** Los apoyos serán atendidos directamente con recursos del presente Programa Presupuestario, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y disponibilidad de recursos de la Instancia Ejecutora, en cuyo caso se celebrará con la persona beneficiaria el Instrumento Jurídico correspondiente. Las características por componente son:

##### a. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

COMPONENTE	MODALIDAD	TIPO DE APOYO Y/O SUBSIDIO	MONTO MÁXIMO
C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de Agronegocios	1) Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros. (1)	Especie	1 (un) espacio por persona beneficiaria por encuentro de agronegocios.
	2) Participación directa de la persona productora (2)	Económico	Monto máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora por encuentro de agronegocios. El monto del apoyo será exclusivamente para cubrir el costo del espacio correspondiente.
	3) Apoyo directo a las personas morales productoras y/u organizadora para la realización del evento (3)	Económico	Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por evento, para personas morales dedicadas a actividades económicas del sector rural por proyecto y/u organizadora.
C02. Apoyos económicos para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos	1) Única para personas morales y/o municipios (4)	Económico	Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto para organizaciones de personas productoras y/o municipios.
C03. Apoyos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados	1) Proyectos de inteligencia comercial para personas morales y/o municipios (5)	Económico	Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto para organizaciones de personas productoras y/o municipios.
	2) Campañas de Promoción Comercial para personas morales y/o municipios (6)	Económico	Monto máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) por proyecto para organizaciones de personas productoras y/o municipios.

	3) Espacios físicos para fomentar la comercialización para personas morales y/o municipios <i>(7)</i>	Económico	Monto máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) por proyecto para organizaciones de personas productoras y/o municipios.
	4) Apoyo para Servicios de capacitación y/o asesoría técnica para personas morales y/o municipios <i>(8)</i>	Económico	Monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto de capacitación para organizaciones de personas productoras y/o municipios.
	Proyectos especiales <i>(9)</i>	Económico	Proyectos dirigidos a personas morales y/o municipios
<b>C04. Proyectos de Valor Agregado apoyados</b>	1) Proyectos Colectivos para personas morales y/o municipios <i>(10)</i>	Económico	50% (cincuenta por ciento) de la inversión total con un monto máximo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto para organizaciones de personas productoras y/o municipios.
	2) Proyectos individuales <i>(11)</i>	Económico	Monto máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N) para personas físicas.
	3) Proyectos individuales para mujeres <i>(11)</i>	Económico	Monto máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para personas físicas.
	4) Proyectos para mejoramiento de rastros para personas morales <i>(12)</i>	Económico	50% (cincuenta por ciento) de la inversión total con un monto máximo de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), por proyecto. Para rastros TIF, rastros municipales, centro de matanza y establecimientos de sacrificio
	5) Proyectos especiales <i>(13)</i>	Económico	Proyectos dirigidos a personas morales y/o municipios

**b. Cantidades económicas y/o en especie, y rangos de beneficiarios o apoyos**

- (1) El apoyo consiste en otorgar un espacio por evento por persona productora de acuerdo con lo establecido en las presentes reglas. Se podrá apoyar en varias ocasiones a la misma persona solicitante, siempre y cuando el tipo de evento de que se trate, el producto y/o actividad que se desea promover y la disponibilidad de espacios lo permita.
- (2) Se ejecutará mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, en cuyo caso no podrá exceder del monto máximo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N) para cubrir el costo del espacio en un evento de carácter internacional y \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N) para cubrir el costo del espacio en un evento de carácter nacional.
- (3) Se ejecutará mediante la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, en cuyo caso no podrá exceder del monto máximo de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), salvo el caso de excepción para esta modalidad, previsto en las presentes reglas de operación y sujeto a los criterios establecidos en las presentes reglas. El apoyo se podrá

destinar al pago de servicios y requerimientos relacionados directamente con la realización del evento.

- (4) Se ejecutará mediante la celebración del Instrumento Jurídico correspondiente en el cual se harán constar el monto del apoyo, así como su objeto, características, y los compromisos y obligaciones que adquieren las partes con la finalidad de promover el desarrollo y crecimiento del sector agroindustrial, que generen información en términos de lo establecido en las presentes reglas de operación.
- (5) El apoyo consiste en impulsar acciones en beneficio de las personas productoras para impulsar métodos, técnicas, herramientas y/o mecanismos que permitan implementar, desarrollar y/o concretar acciones para mejorar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda, incluyendo aquellas relacionadas con la integración de cadenas productivas y la exploración de nuevos mercados en el sector primario y agroindustrial, así como consultoría administrativa, científica y técnica para brindar herramientas aplicables al mejoramiento de procesos certificaciones, diseño industrial y variaciones, estadística, geografía, y/o proyectos estratégicos en la materia, entre otros, mediante la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, en el cual se harán constar el monto del apoyo, así como su objeto, características, y los compromisos y obligaciones que adquieren las partes.
- (6) El objetivo del apoyo consiste en impulsar acciones para promocionar productos del Estado de Chihuahua con la finalidad de difundir la producción chihuahuense y los productos de valor agregado para dar a conocerlos al público consumidor a través de estrategias que empleen servicios y herramientas para fomentar su comercialización, mediante la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente en el cual se harán constar el monto del apoyo, así como su objeto, características, y los compromisos y obligaciones que adquieren las partes.
- (7) El apoyo consiste en conjuntar acciones y/o recursos estatales, municipales y/o privados para instalar o mejorar las condiciones y/o equipar espacios físicos con el propósito de destinarlos a la promoción y comercialización de productos prioritariamente del Estado de Chihuahua. Se ejecutará mediante el Instrumento Jurídico correspondiente en el cual se harán constar el monto del apoyo, así como su objeto, características, y los compromisos y obligaciones que adquieren las partes.
- (8) El apoyo consiste en impulsar servicios de capacitación y/o asesoría técnica para el desarrollo de capacidades del sector primario y agroindustrial, relacionados especialmente con aquellas que fomenten la innovación y la formación emprendedora en los agronegocios relacionados con las actividades agropecuarias, silvícolas, piscícolas, agroalimentarias y agroindustriales, entre otras, a través del otorgamiento de herramientas que permitan una adecuada comercialización, agregación de valor, transformación de productos primarios, formulación y estructuración de proyectos de inversión como tasa interna de retorno, proyección de ingresos y gastos, presupuesto de inversión, mercado, análisis de cadenas de valor, aspectos legales, ecológicos, fiscales, financieros, de mercados, empresariales, de ahorro y préstamo que permitan el desarrollo de agronegocios, la incorporación a nuevos mercados, la producción, entre otros, mediante la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.
- (9) Para los proyectos especiales el Comité Técnico determinará el monto de apoyo, porcentajes de aportaciones; en su caso, conceptos de inversión, destino del apoyo,

incluyendo la posibilidad de realizarse en infraestructura, equipamiento, maquinaria, asistencia técnica, sistemas de información, recursos humanos y materiales y/o herramientas que fomenten la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y agroindustriales, a partir del proyecto que sea sometido a su consideración y al cuál se podrán realizar requerimientos y/o adecuaciones.

- (10) El apoyo consiste en impulsar proyectos que tengan como finalidad generar mejoras, soluciones y/o fortalecer las actividades económicas del sector rural a través de apoyo para la adquisición de equipamiento destinado a la agregación de valor de la producción primaria del Estado, mediante su transformación; así como su vinculación con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, con el propósito de coadyuvar en la modernización, incrementar la capacidad de producción de las unidades económicas, a través de la inversión que permita mejorar procesos como la disminución de mermas, diversificación, procesamiento, empaquetado, comercialización y/o distribución de los productos además de aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros.

El equipo, maquinaria y/o herramientas para el cual se destine el apoyo deberá de tener relación directa con la transformación del producto y/o actividad de que se trate.

- (11) El apoyo consiste en impulsar proyectos que tengan como finalidad generar mejoras, soluciones y/o fortalecer las actividades económicas del sector rural a través de apoyo equipamiento, herramientas y/o maquinaria destinados a la agregación de valor de la producción primaria del Estado, mediante su transformación; así como su vinculación con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, con el propósito de coadyuvar en la modernización, incrementar la capacidad de producción de las unidades económicas, a través de la inversión que permita mejorar procesos como la disminución de mermas, diversificación, procesamiento, empaquetado y/o comercialización de los productos además de aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros, mediante el reembolso correspondiente de acuerdo con la documentación fiscal vigente presentada. Se ejecutará mediante el instrumento jurídico correspondiente.

Dicho apoyo económico será destinado únicamente al fomento de agronegocios y/o productos relacionados directamente con las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y agroindustriales, por lo cual se tomará en cuenta el giro de la actividad; misma que deberá ser de carácter industrial (personas físicas dedicadas a la producción, transformación o fabricación del tipo de productos antes señalados) y no de servicios (empresas que ofrecen servicios especializados a sus clientes en un lugar determinado, como servicio de restaurantes, cocina económica, etc).

El equipo, maquinaria y/o herramientas para el cual se destine el apoyo deberá de tener relación directa con la transformación del producto y/o actividad de que se trate.

- (12) El apoyo consiste en impulsar proyectos mediante la concertación de acciones y recursos que tengan como finalidad mejorar las condiciones del equipo y en general de la infraestructura a través de apoyo para la adquisición de equipamiento y/o maquinaria de los rastros TIF, municipales, centro de matanza y establecimientos de sacrificio, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente en el cual se establecerá el objeto específico, monto, características y obligaciones de las partes.

(13) Para los proyectos especiales el Comité Técnico determinará el monto de apoyo, porcentajes de aportaciones; en su caso, conceptos de inversión, destino del apoyo, incluyendo la posibilidad de realizarse en infraestructura, equipamiento, maquinaria, servicios de asistencia técnica, sistemas de información, recursos humanos y materiales y/o herramientas que fomenten el valor agregado a los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y agroindustriales, a partir del proyecto que sea sometido a su consideración y al cuál se podrán realizar requerimientos y/o adecuaciones.

Todas las modalidades se ejecutarán mediante el instrumento jurídico correspondiente.

Los apoyos antes enunciados en beneficio de personas morales, serán para aquellas asociaciones, agrupaciones y/o sociedades de personas que guarden relación con las actividades económicas del sector rural y/o municipios y con la naturaleza del proyecto, así como proyectos de interés de la SDR.

De los recursos aprobados al Programa Presupuestario, la Instancia Ejecutora podrá destinar hasta un 7% (siete por ciento) para gastos de operación para los siguientes conceptos: promoción, difusión, administración, seguimiento y control, verificación de acciones y evaluación de los apoyos otorgados. Así mismo, dentro de los gastos de operación, podrá considerar recursos para capacitación, contratación de personal de apoyo, tecnologías de la información para el procesamiento, manejo y análisis de información, así como inversiones necesarias para la operación y desarrollo del programa.

**Artículo 7.** El Poder Ejecutivo por conducto de la Instancia Ejecutora realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos otorgados con motivo del Programa Presupuestario, recibirá las solicitudes de las personas interesadas, dictaminará las mismas y solicitará la autorización correspondiente del Comité Técnico. Una vez autorizados los apoyos, llevará a cabo su formalización, e instrumentará las acciones necesarias para su debido seguimiento y control debiendo realizar reportes del ejercicio de los mismos.

Para la ejecución en general del programa presupuestario, la SDR derivado del interés institucional, podrá operar las modalidades de apoyo previstas, a través del pago directo a proveedores por los servicios prEstados, así como impulsar estrategias en conjunto con diversas instancias públicas, privadas, sociales y/o académicas.

Para los casos en que las solicitudes de apoyo en cualquiera de las modalidades, excedan de los montos máximos establecidos en el artículo anterior y resulten de interés institucional de la SDR, que represente un beneficio para la población objetivo, y estén en concordancia con los objetivos de la Dependencia y en congruencia con las estrategias y acciones del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, serán considerados como casos de excepción, los cuales deberán ser sometidos para validación ante el Comité Técnico por parte de la Instancia Ejecutora. La solicitud deberá acompañarse de un proyecto que contenga como elementos mínimos: justificación y problemática a atender; la localización geográfica y personas beneficiarias (desagregadas por sexo); objetivo, plan de trabajo y calendario de ejecución.

### c. Temporalidad

**Artículo 8.** Los términos y plazos de la vigencia, se determinarán y quedarán establecidos en función de las características de los componentes y modalidades de apoyo en el instrumento jurídico correspondiente, según el esquema de operación de que se trate, suscritos entre las partes; no obstante, el otorgamiento comenzará a realizarse una vez que la SDR cuente con los

recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita, debiendo estar devengados en el ejercicio fiscal correspondiente.

La entrega de los apoyos en algunos casos, pueden pasar del ejercicio fiscal vigente, porque debe ajustarse a los ciclos productivos, o en su caso a la vigencia del proyecto de que se trate, para que permitan su realización, periodos de entrega y supervisión. Lo anterior, siempre y cuando los recursos de estas acciones hayan sido debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso.

Respecto a los recursos estatales del Programa Presupuestario que se operen a través de fideicomisos estos se considerarán ejercidos al momento de su transferencia por parte de la Secretaría de Hacienda a la cuenta del fideicomiso correspondiente y podrán devengarse y ejercerse después del año fiscal correspondiente, atendiendo a los ciclos agrícolas y necesidades del sector. Podrán destinarse a un fin distinto a los autorizados originalmente siempre y cuando se cuente con la autorización de cambio de concepto por parte de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Selección de beneficiarios

### a. Criterios de elegibilidad y requisitos

**Artículo 9.** Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa presupuestario, las personas productoras del sector rural con problemas de comercialización que el programa está en condiciones de atender. Por 'persona productora del sector rural con problemas de comercialización' se entiende de forma directa como persona física o morales, relacionadas con actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras y agroindustriales, así como organizaciones de personas productoras y municipios, y se acredita conforme a las siguientes consideraciones:

1. Cumplimiento de requisitos documentales y criterios generales de selección previstos en las presentes ROP.
2. Suficiencia Presupuestal.

Para acceder a los apoyos que se otorgan con motivo del Programa Presupuestario las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

<b>Componente</b>	<b>C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios entregados.</b>
<b>I. Modalidad 1</b>	<b>Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros. (Apoyo en especie)</b>
<p><b>Inicio del proceso de solicitud</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de apoyo, misma que contiene sus datos generales, así como la cantidad y descripción del (los) producto(s) que se quiere(n) promover y/o comercializar. <b>ANEXO A.</b></li> <li>2. Copia de una identificación oficial vigente, en caso de ser su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscripción de los <b>Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias del componente C01, en su modalidad de apoyo en especie.</b> identificado como <b>ANEXO D.</b></li> <li>2. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el <b>ANEXO B.</b></li> </ol> </li> </ol>	

En caso que la persona sea beneficiaria del apoyo (especie) consistente en un espacio en un encuentro de agronegocios, se procederá a la suscripción de la Constancia de Apoyo contenida en el **ANEXO G**.

**II. Modalidad 2 Participación directa de la persona productora.**

1. Solicitud de apoyo contenida en el **ANEXO A**.
2. Copia de una identificación oficial vigente, para su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
3. CSF.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.
5. Documento en el que conste el costo del espacio en el evento.
6. Suscripción del Aviso de Privacidad Integral contenido en el **ANEXO B**.

En caso que la Instancia Ejecutora, determine como viable la solicitud en los supuestos de la modalidad de apoyo económico, se procederá a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

**Para personas morales**, además se requerirá:

1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

**Para Municipios y/o Secciones Municipales**, se requerirá, además:

- a) Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
- b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

**III. Modalidad 3 Apoyo directo a las personas morales productoras y/u organizadora para la realización del evento**

1. Solicitud de apoyo contenida en el **ANEXO A**.
2. Copia de una identificación oficial vigente, para su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
3. CSF.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.
5. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el **ANEXO B**.
6. Proyecto. **ANEXO C-1**.
7. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
8. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

En caso que la Instancia Ejecutora, determine como viable la solicitud en los supuestos de la modalidad de apoyo económico, se procederá a solicitar la suscripción del instrumento jurídico correspondiente y su comprobación mediante el formato contenido en el **ANEXO K**.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

**Para Municipios y/o Secciones Municipales**, se requerirá, además:

9. Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
10. Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

<b>Componente</b>	<p><b>C02. Apoyos económicos para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos entregados. (Modalidad única para personas morales)</b></p> <p><b>C03. Apoyos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados. (Todas las modalidades)</b></p>
-------------------	--

**Inicio del proceso de solicitud**

1. Solicitud de Apoyo, según corresponda de acuerdo al componente:
  - C02. Apoyos económicos para estudios y diagnósticos entregados. **ANEXO A-1.**
  - C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados. **ANEXO A-1.**
2. Copia de una identificación oficial vigente, de quien ostente la representación legal.
3. CSF.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.
5. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el **ANEXO B**.
6. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trate.
  - C02. Apoyos económicos para estudios y diagnósticos entregados. **ANEXO C-2.**
  - C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados. **ANEXO C-3.**
  - C03. Proyectos especiales. **Guion mínimo requerido de acuerdo con el ANEXO C-7.**
7. Documentación soporte:
  - **C02.** Apoyos económicos para estudios y diagnósticos entregados: Documentación y cotización, en su caso que acredite la experiencia de la persona física o moral que desarrollará el estudio y/o diagnóstico.
  - **C03.** Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados (Modalidad de apoyo para servicios de capacitación y/o asesoría técnica): Programa de capacitación correspondiente realizado por quien brindará dichos servicios y documentación que acredite la experiencia de la persona física o moral que desarrollará el programa de capacitación y/o asesoría técnica.
8. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
9. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

En caso de viabilidad y validación del Comité Técnico se procederá a suscribir el Instrumento Jurídico, según corresponda al componente de que se trate y su respectiva modalidad.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

**Para Municipios y/o Secciones Municipales,** se requerirá, además:

- a) Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
- b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

<b>Componente</b>	<b>C04. Proyectos de Valor Agregado Apoyados. (Todas las modalidades)</b>
-------------------	---

**Inicio del proceso de solicitud**

1. Solicitud de Apoyo. **ANEXO A-1.**
2. Copia de una identificación oficial vigente. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.
3. CSF.
4. Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE. (con límite de depósito superior al monto posible del apoyo).
5. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el **ANEXO B.**
6. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trate.
  - **C04. Proyectos especiales.** Guion mínimo requerido de acuerdo con el **ANEXO C-7.**
  - **C04. Proyectos Colectivos.** Se deberá presentar de acuerdo con el Guion contenido en el **ANEXO C-4.**
  - **C04. Proyectos Individuales.** **ANEXO C-5** (mismo que podrá ser requisitado de forma digital o física) y documentación descrita en dicho formato.
  - **C04. Proyectos para Mejoramiento de Rastros.** Se deberá presentar de acuerdo con el Guion contenido en el **ANEXO C-6.**
7. Comprobante de domicilio, que corresponda al lugar físico en el cual desarrolle su actividad.
8. Documento que acredite la capacidad económica para cubrir el porcentaje correspondiente para cumplir el total del proyecto. (Estado de cuenta de la persona solicitante, autorización bancaria de otorgamiento de crédito y/o documento similar emitido por una institución legalmente constituida), para el caso de la modalidad Proyectos Colectivos del C04.
9. Comprobante de adquisición de insumos locales. **C04. Proyectos Individuales.**

En caso de viabilidad y validación por parte de la Instancia Ejecutora y el Comité Técnico se procederá a solicitar la siguiente documentación y/o suscribir el Instrumento Jurídico, según corresponda al componente de que se trate y su respectiva modalidad.

**C04. Proyectos Individuales.** Documentación fiscal que corresponda a la adquisición objeto del apoyo para los efectos del reembolso correspondiente, en su caso, misma que deberá de ser posterior a la fecha de emisión de la convocatoria correspondiente, **Acta de Verificación (ANEXO H)** y **Constancia de Recepción de Apoyo (ANEXO I)** y en su caso Carta Instrucción de pago a proveedor.

**C04. Proyectos Colectivos. Instrumento Jurídico.**

**C04. Proyectos para Mejoramiento de Rastros. Instrumento Jurídico.**

**Para personas morales,** además se requerirá:

1. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.
2. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el

documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

**Para Municipios y/o Secciones Municipales, se requerirá, además:**

- a) Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal;
- b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

En caso que los documentos presentados por la persona solicitante sean ilegibles, la Instancia Ejecutora podrá solicitar los originales, únicamente para realizar un cotejo con las copias presentadas.

**Artículo 10.** A la solicitud de apoyo presentada para cualquiera de los componentes que integran el programa presupuestario, se podrá acompañar la documentación soporte que se estime pertinente para brindar mayores elementos que permitan sustentar su solicitud. Así mismo deberá suscribirse y acompañarse, el Aviso de Privacidad Integral, contenido en el **ANEXO B**, de las presentes ROP.

**Artículo 11.** No tener antecedentes de incumplimiento, no ser objeto de un procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros apoyos en ejercicios fiscales anteriores.

#### **b. Procedimiento de selección de beneficiarios/as**

**Artículo 12.** En el caso del componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de Agronegocios entregados, se efectuará de conformidad con lo siguiente:

1. **Presentación de solicitud de apoyo**, correspondiente al formato establecido en el **ANEXO A**.
2. **Revisión de documentación presentada por la persona solicitante.** Se realizará de acuerdo con los requisitos contemplados para cada uno de los componentes y modalidades, procediendo a la selección de la persona beneficiaria una vez que la documentación se presente de forma completa.
3. **Selección de persona beneficiaria.** Se realizará de conformidad con lo siguiente:

**Modalidad 1. Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros. (Apoyo en especie)**

- a) Que se exponga un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
- b) Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y cantidad de espacios disponibles en cada encuentro de agronegocios.
- c) Se priorizará la participación de forma rotativa de las y los productores, de acuerdo al tipo de producto y evento a promocionar, exponer o comercializar.

- d) Tratándose de eventos propios, la Instancia Ejecutora realizará la selección de personas beneficiarias y el otorgamiento del apoyo, suscribiendo la constancia de recepción del apoyo contenida en el **ANEXO I**.
- e) En el caso de eventos organizados por terceros en los que participe la SDR y a su vez otorgue un espacio a personas del sector rural, se procederá a solicitar la autorización del Comité Técnico. Una vez que se cuente con dicha autorización se realizará el trámite correspondiente para cubrir el costo total, y se realizará la selección de personas beneficiarias. Posteriormente, se informará al Comité Técnico quienes fueron las personas beneficiarias y el evento correspondiente, suscribiendo la constancia contenida en el **ANEXO G**.

**Modalidad 2. Participación directa de la persona productora, y Modalidad 3. Apoyo directo a las personas morales productoras y/u organizadora para la realización del evento.**

- a) Que se trate de un producto primario y/o agroindustrial del Estado de Chihuahua; entendiéndose aquellos que sean resultado de las actividades productivas que se realizan en la entidad.
- b) Tipo de evento de que se trate e Interés Institucional; lo cual deberá tener relación directa con las actividades de la SDR y que sea con el objetivo del desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y/o la exploración de nuevos mercados.
- c) Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora, de acuerdo con el **ANEXO E-1**.
- d) Autorización por parte del Comité Técnico.

En caso de documentación faltante o incorrecta, la Instancia Ejecutora lo hará de conocimiento de la persona solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, quien, en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del aviso indicado, deberá presentar la documentación y/o subsanar las inconsistencias.

La Instancia Ejecutora, en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud o a partir de que queden subsanadas las inconsistencias, según sea el caso, lo someterá a evaluación y en su caso validación del Comité Técnico. En caso que la persona solicitante se seleccione como beneficiaria, se le informará de forma personal o mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de apoyo, procediéndose según la modalidad de que se trate a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente.

**Artículo 13.** La Instancia Ejecutora podrá eventualmente emitir convocatoria donde se señalará el evento y sector al que se invita de acuerdo al tipo de evento, producto y a los fines de este Programa Presupuestario y será a través de la página de internet oficial de la SDR, lonas publicitarias en lugares públicos y otros medios, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y al interés institucional en relación al evento de que se trate.

La simple presentación de la solicitud no crea el derecho a participar en los Eventos para promoción, exposición y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales, en los que la instancia ejecutora tenga

participación, de tal manera que la solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar su disponibilidad.

**Artículo 14.** En el caso de los Componentes C02, C03 y C04, el procedimiento de selección de las y los beneficiarios se efectuará de conformidad con lo siguiente:

1. **Presentación de solicitud** correspondiente de acuerdo al Componente de que se trate. ***ANEXO A-1.***
2. **Revisión de documentación presentada por la persona solicitante.** Se realizará de acuerdo con los requisitos contemplados para cada uno de los componentes y modalidades, procediendo a la selección de la persona beneficiaria una vez que la documentación se presente de forma completa.
3. **Selección de persona beneficiaria.** Se realizará de conformidad con lo siguiente:
  - a) Población que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad, es decir, personas productoras del sector rural que promuevan el valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros.
  - b) Cédula de Dictamen Técnico, según corresponda, emitido por la Instancia Ejecutora.
  - c) Validación por parte del Comité Técnico.

En caso de documentación faltante o incorrecta la Instancia Ejecutora lo hará de conocimiento de la persona solicitante dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, quien, en un término no mayor de 10 días hábiles al periodo antes referido, deberá presentar la documentación y/o subsanar las inconsistencias.

La Instancia Ejecutora, en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud o a partir de que queden subsanadas las inconsistencias, según sea el caso, realizará el dictamen correspondiente de acuerdo con el ***ANEXO E-1*** y ***ANEXO E-2***, según corresponda, con el cual la Instancia Ejecutora determinará la viabilidad del apoyo para posteriormente ser sometido a validación del Comité Técnico. Una vez que el proyecto sea dictaminado como viable o no viable y validado y/o autorizado por el Comité Técnico, se le dará aviso a la persona solicitante si fue seleccionada como beneficiaria o no y se le avisará través de la misma forma personal o mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de apoyo para proceder a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente para realizar el trámite para el otorgamiento del apoyo económico.

**Artículo 15.** Tratándose de los Componentes C02, C03 y C04, se podrá emitir convocatoria por ejercicio fiscal, y se podrán presentar solicitudes durante el mismo hasta agotar la disponibilidad presupuestal. Dicha convocatoria podrá incluir una o varias modalidades de apoyo.

**Artículo 16.** Para todos los componentes en caso de no recibir respuesta por parte de la Instancia Ejecutora, operará la negativa ficta en términos de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

**Artículo 17.** El ejercicio de los recursos asignados al Programa Presupuestario podrá llevarse a cabo a través del Fideicomiso correspondiente, debiendo la SDR, realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Hacienda para su autorización.

**Artículo 18.** La SDR podrá modificar los periodos establecidos para la operación de apoyos por causas de fuerza mayor, caso fortuito, carácter presupuestal u operativo. Esta modificación se difundirá mediante aviso a través de la página oficial de internet de la SDR [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr).

### c. Derechos, obligaciones, sanciones e inspecciones.

**Artículo 19.** Derechos de las personas beneficiarias:

Las personas solicitantes, en caso de resultar beneficiadas tendrán derecho a recibir el apoyo en la modalidad que corresponda atendiendo a la naturaleza del componente, así como a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

Las obligaciones y derechos que adquieren las personas beneficiarias, se sujetarán a la naturaleza de cada uno de las modalidades y del instrumento jurídico correspondiente de conformidad con lo previsto en las presentes ROP, sin perjuicio de establecer como obligación de la persona beneficiaria la entrega de reportes y/o informes.

**Artículo 20.** Obligaciones de las personas beneficiarias:

Las personas beneficiarias con motivo de los apoyos otorgados a través del Programa Presupuestario, se obligan a destinar los apoyos otorgados para los fines establecidos, comprometiéndose en todo momento a brindar a la Instancia Ejecutora todas las facilidades necesarias a efecto de que ésta supervise la debida participación y ejecución, en el tiempo y términos de su solicitud.

En el caso de apoyos otorgados en cualquiera de los componentes consistentes en recursos económicos, la persona beneficiaria deberá destinarlo única y exclusivamente para los fines establecidos en el Instrumento Jurídico que celebre con el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. En virtud de lo anterior, deberá presentar la documentación comprobatoria del debido ejercicio del apoyo a la Instancia Ejecutora, y copia de los comprobantes fiscales correspondientes que reúnan los requisitos previstos en las disposiciones fiscales vigentes y aplicables en la materia.

En el caso del **componente C01** la persona beneficiaria deberá apegarse a la normatividad del evento correspondiente, así como a los requerimientos de quien organice el evento.

En el caso del **componente C04**, modalidad proyectos individuales y/o proyectos individuales para mujeres se podrá apoyar únicamente un proyecto por núcleo familiar en línea directa y que correspondan al mismo agronegocio y/o producto para el cual se solicita el apoyo.

**Artículo 21.** De las inspecciones:

La Instancia Ejecutora, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria, en caso de ser requerido, que se otorguen las facilidades para que se realicen las supervisiones, inspecciones y/o verificaciones para llevar a cabo un adecuado seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con motivo del apoyo otorgado y control en la aplicación de los recursos.

Lo anterior se sujetará a la naturaleza del componente a que corresponda el apoyo, así como a lo convenido en el Instrumento Jurídico suscrito.

El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda tiene facultad para solicitar información respecto de la aplicación del recurso, así como para realizar visitas y revisiones para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

En el caso de apoyos consistentes en la entrega de recursos económicos del presente Programa Presupuestario, la Instancia Ejecutora podrá solicitarle a la Auditoría Superior del Estado que ejerza su facultad para auditar la aplicación del apoyo económico de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 Fracción XIV y 11 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.

**Artículo 22.** La Instancia Ejecutora tiene las siguientes obligaciones:

- I. Realizar las acciones necesarias para la promoción de los apoyos otorgados con motivo del Programa Presupuestario;
- II. Recibir las solicitudes de las personas interesadas, dictaminará las mismas, llevará a cabo su formalización;
- III. Instrumentar las acciones necesarias para su debido seguimiento y control, debiendo realizar reportes del ejercicio de los mismos.

**Artículo 23.** La Instancia Ejecutora podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Incumpla cualquier obligación en términos de las presentes ROP, así como lo establecido en los instrumentos legales en que se consagran los recursos;
- II. Aplique los apoyos a un fin distinto al estipulado;
- III. Se niegue a proporcionar a la Instancia Ejecutora y/o a la Instancia Normativa, las facilidades necesarias a efecto de que realicen acciones de supervisión y verificación, así como no presente la documentación que éstas le soliciten;
- IV. Presente en cualquier momento información o documentación falsa;
- V. En el caso de personas morales que hayan resultado beneficiadas con un apoyo en el marco de las presentes ROP y se detecte que alguna servidora o servidor público vinculado al Programa Presupuestario, o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, formen parte de la moral;
- VI. No entregue a la Instancia Ejecutora, los informes correspondientes en términos de estas ROP.

Así mismo, en caso de incumplimiento de sus obligaciones deberán sujetarse a las sanciones que se establezcan en el Instrumento Jurídico celebrado entre las partes.

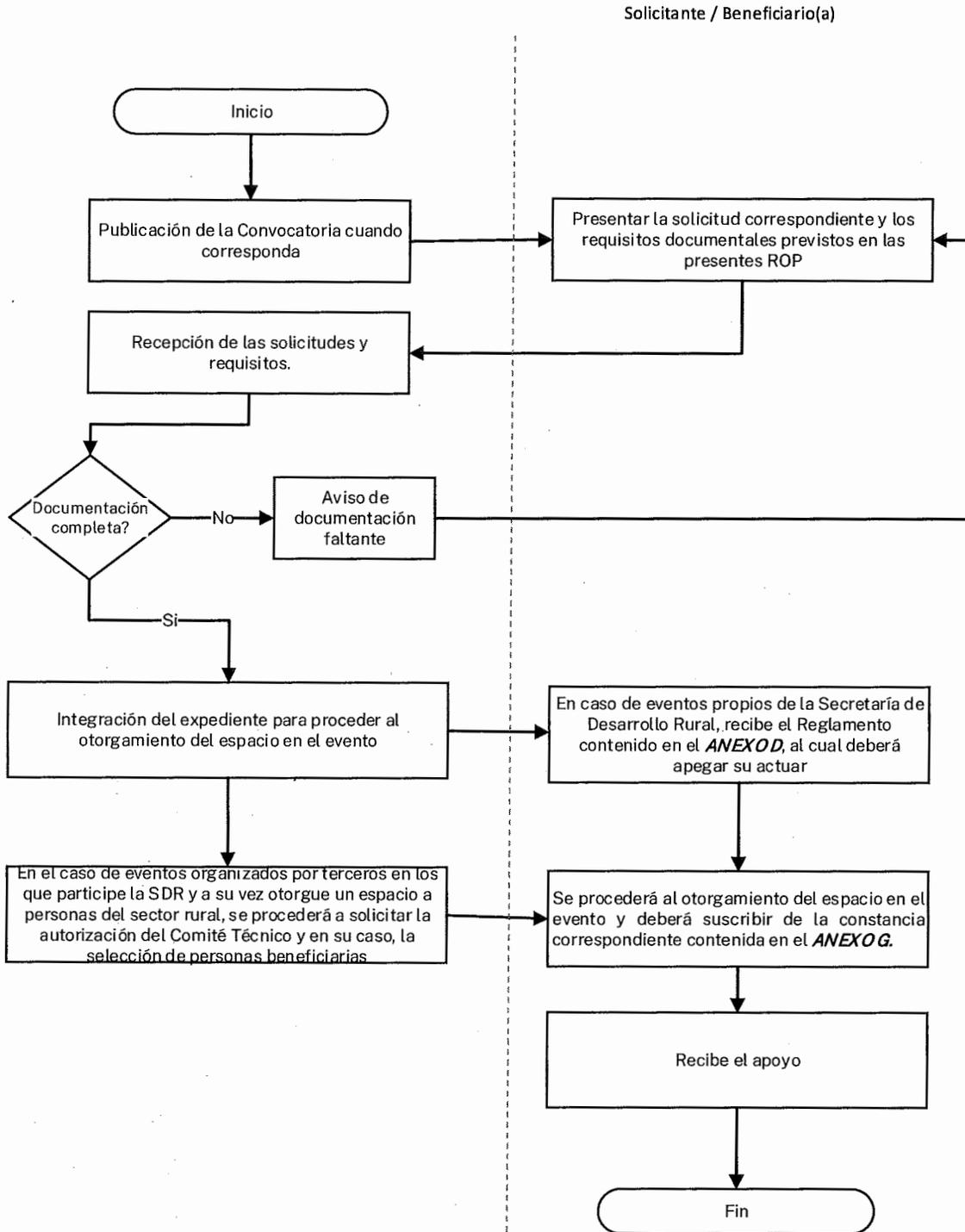
**Artículo 24.** En caso de que, derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo, se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes ROP y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos y/o al objeto del apoyo otorgado, la SDR a través de la UOR, notificará a la persona beneficiaria del incumplimiento para que un término no mayor a 15 días naturales realice la devolución de los montos que le hayan sido entregados.

En caso de no haberse realizado la devolución a que se refiere el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda y oficinas recaudadoras hará uso de su facultad económica-coactiva e iniciará el procedimiento de recuperación del recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 171 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Chihuahua;

d. Cronología de los procesos

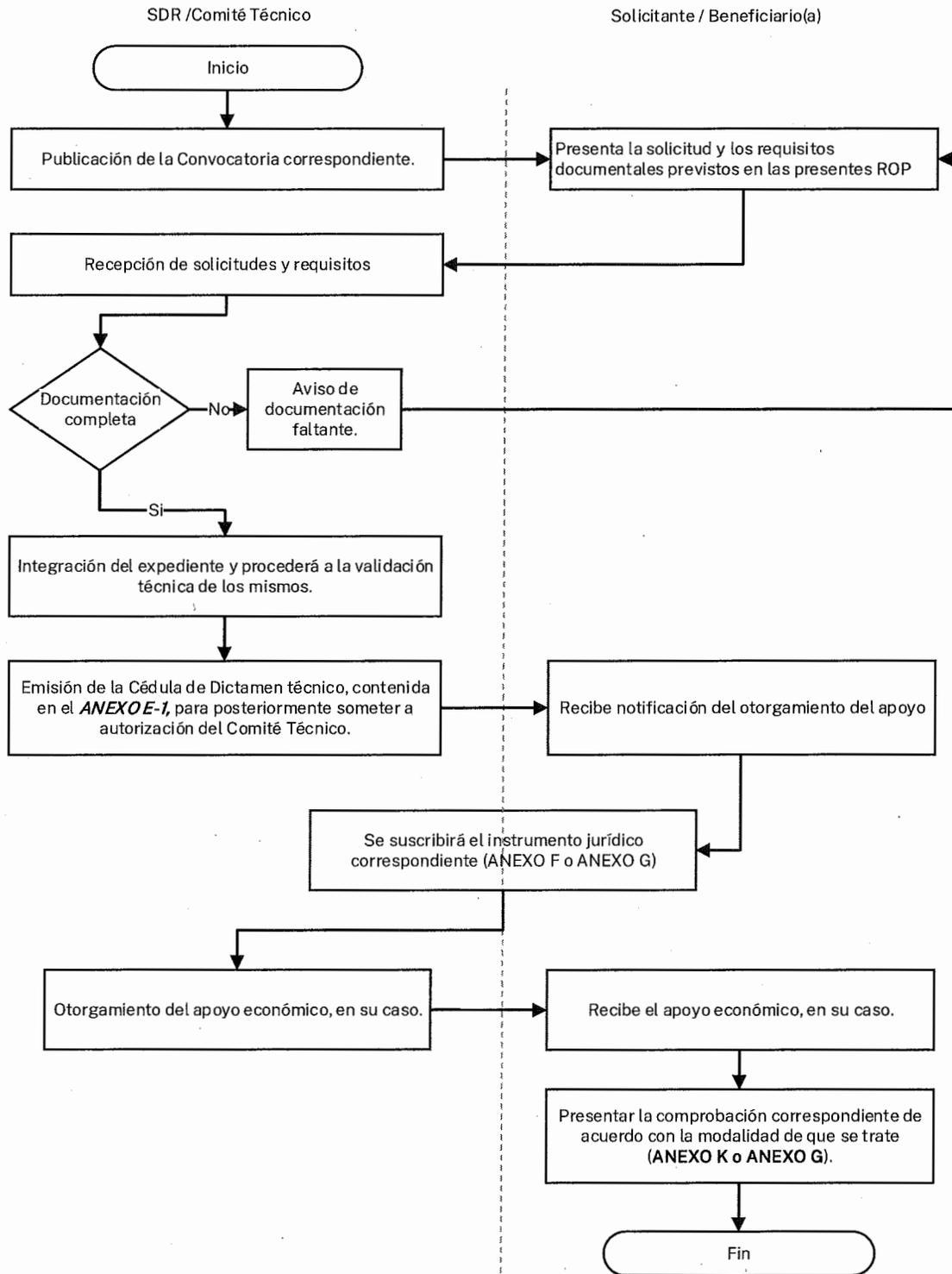
Artículo 25. Para la operación del Componente C01, se observará lo siguiente:

EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SDR



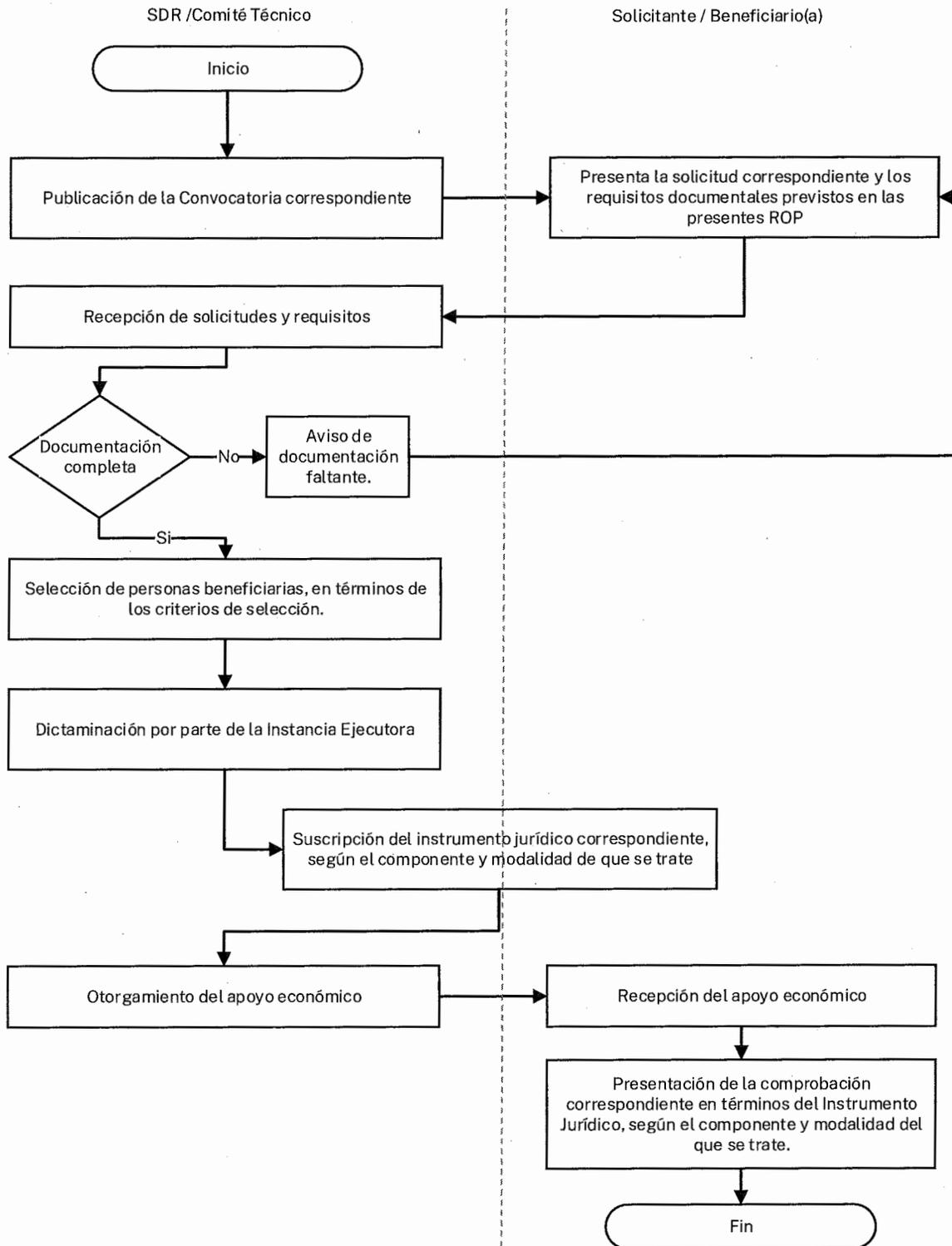
Para iniciar el proceso de otorgamiento de apoyos económicos del Componente C01, se observará lo siguiente:

### EVENTOS ORGANIZADOS POR TERCEROS Y APOYADOS ECONÓMICAMENTE POR LA SDR



Artículo 26. Para la operación de los Componentes C02, C03 y C04, se observará lo siguiente:

Componente C02, C03, C04



## SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y CONTROL

### 1. Instancias Involucradas

#### a. Instancia ejecutora

**Artículo 27.** La Secretaría de Desarrollo Rural por conducto de la Dirección de Agronegocios y/o sus unidades orgánicas subordinadas.

#### b. Instancia normativa

**Artículo 28.** La Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Dirección de Agronegocios será la instancia normativa, encargada de definir los aspectos que regulan la ejecución del Programa Presupuestario.

### 2. Coordinación Institucional

**Artículo 29.** La Instancia Ejecutora se podrá coordinar con instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para el otorgamiento de apoyos referentes a los componentes de las presentes ROP, cuando el proyecto lo amerite o por cuestiones presupuestales.

**Artículo 30.** La Coordinación Institucional se llevará a cabo entre las Secretarías de Desarrollo Rural, de Hacienda y como invitada la Función Pública, mediante la integración de un órgano colegiado, denominado Comité Técnico que se constituirá de la siguiente manera:

- I. Miembros Titulares: Estará integrado por 5 (cinco) miembros titulares y sus respectivos suplentes o representantes:
  1. Presidente: La persona Titular de la SDR o quién por escrito designe que fungirá como presidente.
  2. Integrante: Persona Titular de la Secretaría de Hacienda, o quien designe.
  3. Integrante: Persona Titular de la Dirección de Agronegocios de la SDR o quien designe.
  4. Integrante: Persona Titular de la Dirección de Administración de la SDR o quien designe.
  5. Integrante: Persona Titular de la Dirección de Financiamiento y Gestión de Riesgos de la SDR o quien designe.

Para que los acuerdos emitidos por el Comité Técnico tengan validez, deberán estar presentes invariablemente quien ocupe la Presidencia o su Suplente, así como al menos 2 (dos) de los demás integrantes, además de que dichos acuerdos para su autorización deberán ser sometidos a votación y serán tomados por mayoría, teniendo quien ocupe la presidencia voto de calidad en caso de empate.

Una vez instalado el Comité Técnico, deberá designar a la persona que fungirá como secretaria o secretario de Actas para guiar el correcto funcionamiento e integración de las sesiones.

Podrá asistir en calidad de invitados a las sesiones las siguientes personas:

1. Persona Titular de la Secretaría de la Función Pública o quien designe.
2. Persona Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SDR o quien designe.
3. Persona Titular de la Dirección de Planeación de la SDR o quien designe.
4. Persona Titular de la Dirección de Desarrollo Agropecuario de la SDR o quien designe.

Las personas invitadas firmarán con carácter de testigos y únicamente tendrá voz, pero **no** voto.

**Artículo 31.** El Comité Técnico, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Evaluar las solicitudes que sean presentadas por la Instancia Ejecutora para determinar si son aprobadas o rechazadas.
- II. Acordar en su caso, la autorización para el otorgamiento del apoyo correspondiente, así como el monto, forma de pago, plazo, condiciones y/o cualquier otro elemento necesario para cumplir con los objetivos del programa.
- III. En caso de ser necesario, instruir por conducto de la Instancia Ejecutora a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la elaboración de cualquier instrumento jurídico previsto en las presentes ROP y necesario para el otorgamiento del apoyo.
- IV. A presentación de la UOR, determinar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria con motivo de los apoyos que reciba o ejecute, según corresponda, y en su caso solicitar su recuperación en términos de la legislación aplicable.
- V. Revisar y validar, la adición y modificación de las presentes ROP del Programa Presupuestario a solicitud de la Instancia Ejecutora.
- VI. Resolver los casos no previstos en las presentes ROP.

**Artículo 32.** La Instancia Ejecutora podrá establecer contacto o coordinación con otras entidades gubernamentales, siempre y cuando se celebren los instrumentos jurídicos correspondientes.

**Artículo 33.** La Instancia Normativa realizará la revisión de los recursos públicos que maneja el Programa Presupuestario y su desempeño, como resultado de las acciones de las auditorías que se lleven a cabo, manteniendo siempre un seguimiento interno, que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

### 3. Comprobación de la entrega de apoyo

**Artículo 34.** Con el fin de documentar la entrega del apoyo las personas beneficiarias, a través de la Instancia Ejecutora firmarán el documento y/o instrumento jurídico conducente de acuerdo con la modalidad de que se trate, en los anexos indicados en las presentes ROP.

La Instancia Ejecutora a través de la UOR podrá requerir a las personas beneficiarias, según sea el caso, reportes de avances periódicos de acuerdo al componente de que se trate.

**Artículo 35.** Para comprobar el cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de la aplicación del apoyo que les fue entregado, la UOR y/o el Coadyuvante operativo realizarán la verificación correspondiente según la modalidad de que se trate.

### 4. Recursos Financieros

#### a. Avances físico financieros

**Artículo 36.** La UOR deberá llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas del componente correspondiente; además de elaborar informes físico -financieros con una periodicidad trimestral que enviará al Comité Técnico, en la sesión posterior a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, se deberá acompañar a dicho informe la justificación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Dichos informes deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, municipio o localidad donde se les entregó el apoyo.

Será responsabilidad de la Instancia Normativa concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones. Toda esta información deberá ser comunicada, a su vez, a la Secretaría de Hacienda a través del área responsable del ejercicio de los recursos.

#### **b. Cierre del ejercicio**

**Artículo 37.** La SDR por conducto de la Dirección de Administración integrará, a través del Departamento de Finanzas, el cierre de ejercicio programático presupuestal anual e informará a la Secretaría de Hacienda.

#### **c. Recursos no devengados**

**Artículo 38.** Los recursos estatales que opera la SDR a través del Programa Presupuestario correspondiente a las presentes ROP, que no se destinen a los fines autorizados y los no devengados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo. La referida gestión es responsabilidad de la Instancia Ejecutora, en coordinación con el Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración, parte integrante de la SDR.

**Artículo 39.** Respecto a los recursos estatales del Programa Presupuestario que se operen a través de fideicomisos, estos se considerarán ejercidos al momento de su transferencia por parte de la Secretaría de Hacienda a la cuenta del fideicomiso indicado y podrán devengarse y ejercerse después del año fiscal correspondiente, atendiendo a los ciclos agrícolas y necesidades del sector. Podrán destinarse a un fin distinto a los autorizados originalmente siempre y cuando se cuente con la autorización de cambio de concepto por parte de la Secretaría de Hacienda.

### **5. Auditoría, revisión y seguimiento**

**Artículo 40.** La Instancia Normativa realizará la revisión de los recursos públicos que maneja el Programa presupuestario y su desempeño, como resultado de las acciones de las auditorías que se lleven a cabo.

Asimismo, mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

**Artículo 41.** Las instancias de control y auditoría pueden verificar en el ámbito de su competencia la correcta aplicación de los recursos y promover la transparencia en el manejo de los mismos. Igualmente, derivado de las auditorías, visitas de verificación, avance, conclusión, investigación e inspección en campo que practique, podrán emitir recomendaciones u observaciones dirigidas a la SDR.

**Artículo 42.** El seguimiento operativo se realizará de conformidad con los pasos que debe seguir la persona beneficiaria desde su solicitud de ingreso hasta que recibe el apoyo, así como la entrega de reportes sobre el ejercicio del apoyo recibido.

### **6. Sistema de evaluación del desempeño**

#### **a. Monitoreo**

**Artículo 43.** El monitoreo del Programa presupuestario estará a cargo de la Instancia Ejecutora, la cual estará orientada al seguimiento de los objetivos y metas relativo al propósito y componentes contenidos en la Matriz de indicadores para Resultados, así como la aplicación de las presentes ROP, a través de revisiones y validación de avances, e informes físicos financieros que se presentan ante el Comité Técnico.

Asimismo, se llevarán a cabo supervisiones respecto a los procesos y entregables que conlleva el Programa, y se aplicará una encuesta aleatoria diseñada para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios, la cual se sistematiza con el fin de que se permitan revisar los resultados que se obtuvieron en el total de encuestas aplicadas, a efecto de identificar las áreas de oportunidad para mejorar la prestación de los servicios y/o bienes de la intervención pública.

**Artículo 44.** En virtud de las facultades que le confieren las fracciones XXI y XL del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, corresponde a la Secretaría de Hacienda supervisar y evaluar la aplicación del presupuesto de las Dependencias de la Administración Pública, así como operar un sistema permanente de seguimiento y evaluación de los resultados en la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos; en virtud de lo anterior, la Coordinación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de esas facultades podrá requerir a la SDR, la información sobre la comprobación de la aplicación de los recursos ejercidos.

#### **b. Evaluación externa**

**Artículo 45.** Se podrá realizar una evaluación independiente por entes externos con reconocimiento y experiencia en la materia del Programa Presupuestario y aplicada mediante los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal que emita la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, la Secretaría de Hacienda será la entidad coordinadora de las evaluaciones externas, así como, la responsable de generar el Programa Anual de Evaluación, garantizando que se lleven a cabo conforme a los lineamientos establecidos.

### **SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **1. Difusión**

**Artículo 46.** Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en los artículos 3, 6, 7 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo instrumentará las acciones siguientes:

1. Difusión y promoción de las presentes ROP en la página de internet oficial de la SDR [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr), así como en las oficinas de la SDR, ubicadas en Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih. Teléfono +52 614 4293300 Extensiones 12504, 12506, 12591 y 12533.
2. La papelería, documentación oficial, anuncios, publicidad y promoción de los apoyos que otorgue la SDR deberán incluir la siguiente leyenda: *"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que*

*pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente”.*

La Instancia Ejecutora deberá publicar en la página de internet oficial de la SDR [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr), la o las convocatorias, formatos y ANEXOS que en términos de las presentes ROP las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a algún apoyo de los que se otorgan con base en el Programa Presupuestario.

En todo momento, pero particularmente en los periodos de elecciones federales, estatales y/o municipales, la Instancia Ejecutora y en general las y los servidores públicos involucrados en el programa presupuestario, están impedidos para utilizar los recursos públicos cualquiera que sea su origen, con la finalidad de inducir o coaccionar a la ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político, coalición o candidato(a), su contravención conlleva la denuncia para integrar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, Electoral y Penal en su caso.

## 2. Padrón de beneficiarios/as

**Artículo 47.** La Instancia Ejecutora deberá publicar su Padrón de Personas Beneficiarias, el cual deberá estar desagregado por sexo, grupo de edad y municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse y publicarse anualmente en la página de internet oficial de la SDR [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr), con los registros obtenidos al cierre del ejercicio correspondiente.

## 3. Contraloría Social

**Artículo 48.** La SDR, impulsará la implementación de la Contraloría Social del programa presupuestario, en base a toda aquella normatividad vigente aplicable, fomentando acciones que contribuyan a fomentar el correcto cumplimiento del programa presupuestario.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de que disponen los sujetos de derecho de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas y proyectos de desarrollo social y humano, de conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

## 4. Quejas y denuncias

**Artículo 49.** Las quejas y denuncias de la ciudadanía se captarán vía personal, escrita, telefónica o por internet en: [juridico.sdr@chihuahua.gob.mx](mailto:juridico.sdr@chihuahua.gob.mx). Asimismo, la persona interesada en presentar alguna queja, denuncia o protesta ciudadana, podrá hacerlo a través del Centro de Contacto Ciudadano (CECOCI) a través de <https://cecoci.chihuahua.gob.mx/>, o vía telefónica en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am. a 4:00 pm. al 070 desde cualquier parte del Estado de Chihuahua, salvo los siguientes municipios que podrán atender a través de los teléfonos:

- Chihuahua: 614 429 3300.
- Ciudad Juárez: 656 629 3300.
- Cuauhtémoc: 625 581 9300.
- Delicias: 639 479 9300.
- Parral: 627 523 9300
- Desde el interior de la República: Al 800 MÁRCAME (627 2263).

**Artículo 50.** El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **5. Aviso de privacidad Integral**

**Artículo 51.** Los datos personales que la Instancia Ejecutora recabe, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de las Personas Beneficiarias de los programas asignados a la SDR.

Dicho sistema tiene la finalidad de obtener, ordenar y resguardar los datos personales de quienes solicitan apoyos en los programas presupuestarios asignados a la SDR y podrán ser transmitidos a las Secretarías de Hacienda y de la Función Pública, con la finalidad de dar transparencia a la ejecución del Programa Presupuestario; además de las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los datos personales no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de las personas beneficiarias, salvo las excepciones previstas en la Ley en mención.

Las personas pueden dirigirse a las oficinas de la SDR, ubicadas en Ave. División del Norte, No. 2504, Col. Altavista, Chihuahua, Chih., para recibir asesoría sobre los derechos que ampara la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, o vía telefónica, al 52 614 429-33-00, ext. 12589.

La información relacionada con la protección de datos personales se encuentra disponible para conocimiento de las personas interesadas en el Aviso de Privacidad Integral ANEXO B de las presentes ROP.

### **6. Convocatorias**

**Artículo 52.** En los casos que aplique, la Instancia Ejecutora realizará las acciones necesarias mediante las cuales comunicará e invitará formalmente a la población potencial y objetivo, instituciones, organizaciones o cualquier entidad elegible a participar en el presente programa presupuestario, detallando los términos, requisitos y procedimientos que las personas interesadas deban cumplir para poder acceder a los beneficios del presente programa presupuestario.

Dichas acciones de comunicación e invitación en ningún momento podrán solicitar requisitos más allá de los estrictamente establecidos en las presentes ROP y deberán contener mínimo los siguientes elementos:

1. Bases
2. Participantes
3. Características generales
4. Etapas (en su caso)
5. Vigencia
6. Criterios de selección
7. Aviso de privacidad Integral

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, mismas que permanecerán vigentes hasta en tanto no se publiquen nuevas Reglas de Operación o su modificación.

**SEGUNDO.** Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Presupuestario. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la o las Convocatorias, no obstante, el otorgamiento de los apoyos comenzará a realizarse una vez que la Secretaría de Desarrollo Rural cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.



**"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"**

**ANEXO A-1**  
**SOLICITUD DE APOYO**

**COMPONENTES (C02) APOYOS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS ENTREGADOS, (C03) APOYOS PARA EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE INTELIGENCIA COMERCIAL Y PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADOS, (C04) PROYECTOS DE VALOR AGREGADO REALIZADOS.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.**

NOMBRE (S) \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

SEXO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR: CALLE: \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ N. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ N. INTERIOR: \_\_\_\_\_

ESTADO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ REFERENCIAS: \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ N. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ N. INTERIOR: \_\_\_\_\_

ESTADO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ REFERENCIAS: \_\_\_\_\_

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
*Referir los datos correspondientes de quien ostente su representación legal de la persona moral*

**2 TIPO DE APOYO SOLICITADO**

(C02) ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO. *(Modalidad de apoyo para personas físicas)*

(C03) MECANISMO DE INTELIGENCIA COMERCIAL Y PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES. *(Todos los modalidades)*

(C04) PROYECTO DE VALOR AGREGADO

**ACTIVIDAD (ES) QUE DESARROLLA:**

AGRÍCOLA  AGROINDUSTRIAL  FORESTAL  PESQUERO  PECUARIO  OTRO/ESPECIFIQUE \_\_\_\_\_

**3** Cantidad de personas beneficiarias: (existencia) Se declara de aceptar si es un beneficio institucional y/o si es beneficiario a un comité familiar, comité, etc. \_\_\_\_\_

MONTO: \$ \_\_\_\_\_ *Monto con números* \_\_\_\_\_ *Monto con letras* \_\_\_\_\_

**A LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**C02. Apoyos para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos entregados.**  
*(Modalidad de apoyo para personas físicas)*

**C03. Apoyos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados.**  
*(Todos los modalidades)*

1. Copia de una identificación oficial vigente, en caso de ser su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponde. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.

2. Constancia de situación fiscal.

3. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el ANEXO B.

4. Cartula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE.

5. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trata: <C02. Apoyos económicos para estudios y diagnósticos entregados. ANEXO C-2.>  
<C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados. ANEXO C-3.>

6. Documentación soporte:  
<C02. Apoyos económicos para estudios y diagnósticos entregados. Documentación y cotización, en su caso que acredite la experiencia de la persona física o moral que desarrollará el estudio y/o diagnóstico.>  
<C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados (Modalidad de apoyo para servicios de capacitación y/o asesoría técnica): Programa de capacitación correspondiente realizado por quien brindará dichos servicios y documentación que acredite la experiencia de la persona física o moral que desarrollará el programa de capacitación y/o asesoría técnica.>

7. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda. (Personas morales)

8. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostente(n) la representación legal. (Personas morales)

Para Municipios y/o Secciones Municipales: a) Constancia de mayoría que lo acredite como Titular del Ayuntamiento o sección municipal;  
b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

**C04. Proyectos de Valor Agregado Agrícolas.**  
*(Todos los modalidades)*

1. Copia de una identificación oficial vigente. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal.

2. Constancia de situación fiscal.

3. Cartula de cuenta bancaria con número de cuenta y CLABE.

4. Proyecto, según corresponda de acuerdo al componente y modalidad de que se trata.  
<C04. Proyectos Colectivos. Se deberá presentar de acuerdo con el guión contenido en el ANEXO C-4.>  
<C04. Proyectos Individuales. ANEXO C-5 (módulo que podrá ser requisitado de forma digital o física)>  
<C04. Proyectos para Mejoramiento de Rastros. Se deberá presentar de acuerdo con el guión contenido en el ANEXO C-6.>

5. Comprobante de domicilio, que corresponda al lugar físico en el cual desarrolla su actividad.

6. Suscripción del Aviso de Privacidad contenido en el ANEXO B.

7. Copia simple de Escritura Constitutiva o Acta Constitutiva, según corresponda.

8. Documento que acredite la capacidad económica para cubrir al porcentaje correspondiente para cumplir el total del proyecto. (estado de cuenta, autorización bancaria de otorgamiento de crédito y/o similar) C04. Proyectos Colectivos.

9. Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostente(n) la representación legal.

Para Municipios y/o Secciones Municipales: a) Constancia de mayoría que lo acredite como Titular del Ayuntamiento o sección municipal;  
b) Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.

**La persona solicitante de manera voluntaria y en pleno uso de sus facultades, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los documentos e información ofrecida en esta solicitud son veros y fidedignos, aceptando mediante su firma al ceder que la misma sea ingresada a la base de datos del padrón de personas productoras de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, instancia ejecutora del Programa presupuestario, así mismo manifiesta no estar sujeto a proceso administrativo o jurisdiccional por el incumplimiento de obligaciones adquiridas con motivo de solicitar apoyos recibidos en ejercicios fiscales anteriores por la SDR".**

**LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE:** \_\_\_\_\_

*"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partidos políticos o por sus órganos provinciales de los legisladores que pague los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."*



**PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO  
ANEXO B  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

La Secretaría de Desarrollo Rural, con domicilio en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, con página web <https://chihuahua.gob.mx/sdr>, teléfono 6144293300, correo electrónico [patricia.jurado@chihuahua.gob.mx](mailto:patricia.jurado@chihuahua.gob.mx) por conducto de la Dirección de Agronegocios será la responsable del tratamiento de sus datos personales.

**Los datos personales que se recaben serán utilizados con los siguientes fines:** Para que las personas productoras del sector rural con problemas de comercialización impulsen el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización. Por lo que es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas al calce del presente.

**Los datos personales que serán recabados serán los siguientes:**

- Nombre (Persona física/ representante legal de la persona moral)
- CURP
- RFC (Persona física/ persona moral)
- Constancia de Situación Fiscal (Persona física/ persona moral/ proveedor)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Domicilio (Persona física/ persona moral/ representante legal de la persona moral)
- Estado Civil
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico
- Datos del Estado de cuenta bancario (Persona física/ persona moral/ proveedor)
- Datos de la escritura constitutiva y de acta de asamblea correspondiente a la elección de representantes, constancia de mayoría, nombramientos (Persona moral)

**Se informa que no se recaban datos personales sensibles.**

**Los cuáles serán recabados mediante los formatos establecidos en las Reglas de Operación indicadas.**

Sus datos personales serán tratados en atención a la atribución conferida a este responsable en el artículo 18 fracciones II, III, VI, VII, IX, X, XII y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, publicado en Periódico Oficial del Estado el 15 de julio de 2023.

**Los datos personales serán objeto de transferencia a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de validar, aprobar y suscribir los instrumentos jurídicos derivados del proceso. Por lo que no es necesario se otorgue su consentimiento para llevar a cabo la transferencia anteriormente descrita al calce del presente, ya que se encuadra en la fracción VI del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.**

Usted cuenta con la posibilidad de negarse al tratamiento de sus datos personales, no obstante los mismos son esenciales para realizar el trámite descrito en las finalidades que antecedan, por lo que de manifestar su negativa el mismo no podrá llevarse a cabo.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (**ARCO**) y portabilidad, ante la Unidad de Transparencia de manera presencial o a través de correo electrónico, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia ([plataformadetransparencia.org.mx](http://plataformadetransparencia.org.mx)), recibiendo la respuesta por el medio que usted haya elegido para recibir notificaciones.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del **Derecho ARCO** y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Avenida División del Norte número 2504, colonia Altavista, Ciudad Chihuahua, Chihuahua, CP. 31200, teléfono 6144293300 extensión 12589, correo electrónico [transparencia.sdr@chihuahua.gob.mx](mailto:transparencia.sdr@chihuahua.gob.mx).

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

- La página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.
- De manera física en las unidades administrativas que realicen el tratamiento de datos personales.
- Los cambios al aviso de privacidad serán notificados mediante la página Web <https://chihuahua.gob.mx/info/transparencia-sdr> en el apartado avisos de privacidad.

En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento o transferencia de sus datos personales, se le pide marque la siguiente casilla.

OTORGO el consentimiento al tratamiento y transferencia de mis datos personales.

Nombre y Firma del titular de los datos personales: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

 <b>"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"</b> <b>ANEXO C-1</b> <b>COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS DE AGRONEGOCIOS ENTREGADOS.</b>		
<b>FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO</b> <small>MODALIDAD Apoyo directo a la persona productora y/u organizadora para la realización del evento (S)</small>		
<b>NOMBRE (S)</b>	<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO:</b>		
<small>Referir los datos correspondientes de quien ostente la representación legal de la persona moral.</small>		
<b>1 NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<input style="width: 100%; height: 30px;" type="text"/>	
<b>PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE SERÁN EL EJE CENTRAL DEL PROYECTO</b>	<input style="width: 100%; height: 30px;" type="text"/>	
<b>2 OBJETO SOCIAL</b> <small>(Actividad/Iniciativa con la que se constituyó la persona moral de acuerdo con lo previsto en su escritura constitutiva)</small>	<input style="width: 100%; height: 60px;" type="text"/>	
<b>3 DOMICILIO FISCAL</b>	<input style="width: 100%; height: 30px;" type="text"/>	
<b>4 RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>	<input style="width: 100%; height: 30px;" type="text"/>	
<b>5 RESUMEN DEL PROYECTO</b> <small>(Describir cual es el objetivo del proyecto y la forma en que se llevará a cabo)</small>	<input style="width: 100%; height: 60px;" type="text"/>	
<b>6 ANTECEDENTES</b>	<b>¿ESTE PROYECTO SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD?</b> <input style="width: 80px;" type="text"/>	<b>¿CUÁNTAS OCASIONES?</b> <input style="width: 80px;" type="text"/>
<b>¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS OBTENIDOS?</b> (Describir cantidad estimada de asistentes, derrama económica estimada generada, etc)	<input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>	
<small>* (En caso de ser proyectos ya realizados con anterioridad, deberá anexar al presente evidencia fotográfica en un documento con logos de la persona solicitante (en caso de contar con uno)</small>		



**"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"**

**ANEXO C-2**  
**COMPONENTE DE COE. APORTAS ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS Y/O DIAGNÓSTICOS ENTREGADOS**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

COE. Apoyar para el desarrollo de estudios y/o diagnósticos entregados. Otorgar apoyos económicos para la realización de estudios y/o diagnósticos que permitan generar información con la finalidad de promover el desarrollo, crecimiento e impulso del sector primario y agroindustrial, así como que permita determinar la toma de decisiones con mayores elementos para la implementación de proyectos de impacto local, estatal, nacional e internacional a partir de proyectos en beneficio de una colectividad, sector u organización de productores.

**FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO**

---

**NOMBRE (S)** \_\_\_\_\_ **APELLIDO PATERNO** \_\_\_\_\_ **APELLIDO MATERNO** \_\_\_\_\_

**1 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_  
*Incluir los datos correspondientes de quien ostente la representación legal de la persona moral.*

**2 NOMBRE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**3 (Actividad/Actividades con las que se relacionará el presente proyecto de acuerdo con lo previsto en su escritura constitutiva)** \_\_\_\_\_

**4 DOMICILIO FISCAL:** \_\_\_\_\_

**5 RESPONSABLE DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**6 RESUMEN DEL PROYECTO:** \_\_\_\_\_

**7 POBLACIÓN OBJETIVO** (Sector o tipo de productores que se atenderá con el proyecto: agrícola, pesquero, forestal, acuícola, pesquero, agroindustrial, etc.) \_\_\_\_\_

**8 DURACIÓN DEL PROYECTO INICIO** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ **FECHA DE CONCLUSIÓN** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**9 ACTIVIDADES A DESARROLLAR** (planear, analizar, ejecutar, evaluar el proyecto desde el inicio hasta el cierre)

1	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____
6	_____
7	_____

**10 MONTO SOLICITADO** \$ \_\_\_\_\_ **Abasto con dinero** \_\_\_\_\_ **Abasto con obra** \_\_\_\_\_

**11 DESTINO DEL RECURSO** FAVOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA  OBRAS   
TRABAJOS   
GASTOS ADMINISTRATIVOS

**12 EN CASO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA QUE SE REALICE A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIÓN EN SU CASO, QUE ACOMPAÑE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DESARROLLARÁ EL ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO.**

**DESCRIPCIÓN (de la misma manera, describe con precisión el concepto y monto del destino del recurso)**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		CONCEPTO	MONTO
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____
<b>SUBTOTAL</b>			_____
<b>TOTAL</b>			_____

**13 PROPOSITO DEL ESTUDIO Y/O DIAGNÓSTICO:** \_\_\_\_\_

**14 DESGLOSE DEL GASTO** DESCRIPCIÓN (describir la experiencia del destino del recurso de acuerdo a lo señalado anteriormente) MONTO \$ \_\_\_\_\_

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
<b>TOTAL</b>	

**15 ¿Se contempla realizar inversión para desarrollar el proyecto por parte del solicitante? (en caso de ser afirmativa la respuesta, indique el monto)**

MONTO: \$ \_\_\_\_\_ ( CANTIDAD CON LETRA ) \_\_\_\_\_

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE TENDRÁ PARTICIPACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS Y/O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES? SI  NO

¿CLÁUSEL? \_\_\_\_\_

¿REALIZARÁN APORTACIONES ECONÓMICAS? SI  NO

MONTO: \$ \_\_\_\_\_ ( CANTIDAD CON LETRA ) \_\_\_\_\_

**15 DESCRIBA LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS** \_\_\_\_\_

**16 DESCRIBA LOS ENTREGABLES A GENERAR** \_\_\_\_\_

**LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son pactados al patrimonio por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".

**"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"**



**ANEXO C-3**

**COMPONENTE C03. APOYOS PARA EL DESARROLLO DE MECANISMOS DE INTELIGENCIA COMERCIAL Y PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADOS**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Obj. Apoyos para el desarrollo de mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades implementados. Otorgar apoyos económicos que permitan la generación de acciones para fomentar la comercialización y el desarrollo de capacidades del sector primario y agroindustrial con el propósito de impulsar mecanismos de inteligencia comercial que permitan crear mejores condiciones y vías para comercializar sus productos, a través de métodos, técnicas, herramientas, certificaciones y/o mecanismos que permitan implementar, desarrollar y/o conciliar acciones para mejorar la comercialización de los productos primarios y agroindustriales, coadyuvando en la adaptación de estrategias comerciales y de mercadotecnia a los cambios en el mercado y la demanda.

De igual forma, capacitación y/o asesoría técnica relacionada con el desarrollo de capacidades especialmente aquellas que fomenten la innovación y la formación emprendedora en los agronegocios relacionados con las actividades primarias y agroindustriales, a través del otorgamiento de herramientas que permitan una adecuada comercialización, conocimientos en materia de valor agregado y transformación de productos ligados al campo, así como para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, de aspectos legales, ecológicos, fiscales, financieros, de mercados, empresariales, ejecutivos, entre otros, que permitan el desarrollo de agronegocios, la incorporación a nuevos mercados, la

**FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO**

	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
<b>1</b>	<b>RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, O NOMBRE DE MUNICIPIO:</b> <small>En caso de ser persona moral, referir los datos correspondientes a la misma y nombre de quien ostente su representación legal.</small>		
<b>2</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>		
<b>3</b>	<b>OBJETO SOCIAL</b> <small>(Actividad/finalidad con la que se constituye la persona moral de acuerdo con la prescrito en su escritura)</small>		
<b>4</b>	<b>DOMICILIO FISCAL</b>		
<b>5</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>		
<b>6</b>	<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b> <small>(Describir cual es el objetivo del proyecto y la forma en que se llevará a cabo)</small>		
<b>7</b>	<b>ANTECEDENTES ¿ESTE PROYECTO SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD?</b> <input type="text"/> <b>¿CUÁNTAS OCASIONES?</b> <input type="text"/>		
	<b>¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS OBTENIDOS?</b>		
	<b>DESCRIBA LA EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA EN REALIZAR ESTE TIPO</b>		
	<small>*(En caso de ser proyectos ya realizados con anterioridad, deberá anexar al presente evidencia fotográfica en un documento con logos de la persona solicitante (en caso de contar con uno)</small>		
<b>8</b>	<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b> <small>(sector o tipo de productores que se atenderá con el proyecto; agrícola, pecuario, forestal, acuícola, pesquero, agroindustrial, etc)</small>		
	<b>¿EL PROYECTO ATENDE A PUEBLOS Y/O COMUNIDADES ÍNDIGENAS?</b> <small>(sí o no, y cuáles en su caso)</small>		
<b>8</b>	<b>DURACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>INICIO</b> ___/___/___	<b>FECHA DE CONCLUSIÓN</b> ___/___/___
<b>9</b>	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b> <small>(elabore de acciones a ejecutar durante el proyecto desde el inicio a su conclusión)</small>		
		<b>1</b>	
		<b>2</b>	
		<b>3</b>	
		<b>4</b>	
		<b>5</b>	
		<b>6</b>	
		<b>7</b>	
<b>9.1</b>	<b>CRONOGRAMA</b> <small>(describe temporalidad y acción a desarrollar)</small>		
<b>10</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	\$ <input style="width: 150px;" type="text"/>	<input style="width: 150px;" type="text"/>
		<small>Monto con número</small>	<small>Monto con letra</small>

**20.1 COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

Monto con número  Monto con letra

---

**21 DESTINO DEL RECURSO**

<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO	<input type="checkbox"/> PUBLICIDAD
<input type="checkbox"/> TRASLADOS	<input type="checkbox"/> ENTREGABLES DEL PROYECTO
<input type="checkbox"/> GASTOS ADMINISTRATIVOS	<input type="checkbox"/> RENTA DE ESPACIO Y/O EQUIPO
<input type="checkbox"/> SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA TÉCNICA	<input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>

---

**22 DESGLOSE DEL GASTO**

DESCRIPCIÓN <small>(en la antes señalado, describa con precisión el concepto y monto del destino del recurso)</small>	CONCEPTO	MONTO
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>TOTAL</b>		

---

**23 COINVERSIÓN** ¿Se contempla realizar inversión por parte de la persona solicitante para desarrollar el proyecto? (En caso de ser afirmativa la respuesta, señale el monto)

MONTO: \$  ( CANTIDAD CON LETRA )

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE TENDRÁ PARTICIPACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES, MUNICIPIOS Y/O DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES? SI  NO

¿CUÁLES?

¿REALIZARÁN APORTACIONES ECONÓMICAS? SI  NO

MONTO: \$  ( CANTIDAD CON LETRA )

---

**24 DESCRIBA LOS RESULTADOS Y BENEFICIOS ESPERADOS** (Cantidad de educandos/participantes, derrama económica esperada, sector que se beneficiará, etc)

1	
2	
3	
4	
5	

**25** ¿A QUE PROBLEMÁTICA O ÁREA DE OPORTUNIDAD DE BUSCA CONTRIBUIR?

DESCRIBA EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO ESPERADO

**26 DESCRIBA LOS ENTREGABLES A GENERAR**

---

**27 CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL** (llenar en caso de solicitar apoyo para realizar una campaña de promoción comercial)

¿SOBRE QUE PRODUCTO (S) SERÁ LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL?

¿CUÁL ES EL VOLUMEN DE PRODUCCIÓN QUE SE ESTIMA DE ESTE PRODUCTO?

---

**28 ESPACIOS FÍSICOS PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN** (llenar en caso de solicitar apoyo para esta modalidad)

MENTIONE QUE PRODUCTOS SE BUSCA COMERCIALIZAR

MENTIONE SI SE CUENTA CON EL ESPACIO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO Y SU UBICACIÓN, EN SU CASO

En caso de respuesta afirmativa, anexar referencia fotográfica.

MENTIONE SI SE CUENTA CON ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

DESCRIBA LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PARA FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN

¿CUÁL ES SU MERCADO OBJETIVO?

¿CUENTA CON ESTUDIO DE MERCADO?

EL PROYECTO REQUIERE DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES ESPECIALIZADAS EN SU CASO, MENCIONE CUÁLES SE CUENTA CON LOS MISMOS O ESTÁN EN TRÁMITE. DESCRIBA EL EQUIPO/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS QUE DEBE ADQUIRIR CON EL APOYO (Deberá describir el equipo y sus características) Se deberá anexar la estimación correspondiente.

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
<b>SUB TOTAL</b>		
<b>IVA</b>		
<b>TOTAL</b>		

EN CASO DE SER MÁS DE UN EQUIPO, DESCRIBIR EL COSTO DE CADA UNO DE ELLOS

¿CUÁLES ES EL PRECIO TOTAL DEL EQUIPAMIENTO? \$  SON  PESOS M.N

Dicha cantidad será tomada como base para determinar el monto posible del apoyo. De ser superior a (igual al monto máximo, se podrá autorizar el monto máximo establecido, de ser menor, se turnará dicho cantidad, lo cual deberá incluirse con el monto de la factura presentada.

---

**29 APOYO PARA SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA TÉCNICA PARA PERSONAS MORALES** (llenar en caso de solicitar apoyo para esta modalidad)

¿CUÁL ES EL TEMA/EJE RECTOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA TÉCNICA?

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO GENERAL DE LA CAPACITACIÓN Y/O ASISTENCIA TÉCNICA?

DESCRIBA QUIEN (ES) BRINDARÁN LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA

MENTIONE EL LUGAR (ES) EN DONDE SE CONTEMPLA DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y/O ASESORÍA TÉCNICA

MENTIONE A CUÁNTAS PERSONAS SE ESPERA ATENDER CON EL PROYECTO

\*Deberá anexar el programa de capacitación correspondiente realizado por quien brindará dichos servicios

**LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

"El Programa Presupuestario es como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".



**Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado  
ANEXO C-4**

**Componente C04. Proyectos de Valor Agregado Apoyados  
*Proyectos Colectivos*  
GUIÓN MÍNIMO SUGERIDO**

1. Nombre del proyecto.
2. Contenido del documento.
3. Alineación a los Objetivos de la Agenda 2030.
4. Resumen Ejecutivo.
5. Componente(s), concepto(s) de incentivo, monto de incentivo solicitado y monto de aportación del solicitante.
6. Objetivo(s) general(es) y específico(s), los cuales deben estar alineados a los objetivos del(los) programa(s) y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación.
7. Justificación a. Describir la problemática u oportunidad identificada b. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada c. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es) y específico(s). d. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.
8. Datos generales del proyecto.
  - a) Localización geográfica del proyecto (entidad federativa, municipio y localidad, así como la localización específica del proyecto)
  - b) Actividad productiva, eslabón de la cadena de valor y ciclo agrícola (en su caso)
  - c) Descripción técnica del proyecto 1/.
  - d) Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones a realizar (por lo menos tres cotizaciones de distintos proveedores).
  - e) Aspectos organizativos, antecedentes, tipo de organización y relación de socios; Estructura, Consejo directivo.
  - f) Consejo directivo y perfil requerido y capacidades de los directivos y operadores (en su caso).
  - g) Infraestructura y equipo actual
  - h) Permisos y cumplimiento de normas sanitarias, ambientales y otras aplicables.
9. Análisis de Mercados.
  - a) Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, cantidad, atributos, entre otros).
  - b) Canales de distribución y venta
  - c) Plan y estrategia de comercialización
  - d) Cartas de intención de compra o contrato(s) de compra-venta, recientes y referidos al producto ofrecido que contengan: nombre y domicilio de los clientes, volumen de producto, precio, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto
  - e) Estudios de mercado realizados (en su caso).
  - f) Estimación de beneficios económicos con el proyecto
10. Análisis Financiero.
  - a) Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), Punto de equilibrio y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo (deberá incluirse archivo Excel® considerado para los cálculos efectuados), análisis de sensibilidad, relación utilidad costo.
  - b) Presupuestos, programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero o de otro tipo. (en su caso)
  - c) Proyección financiera actual y proyectada (ingresos/egresos)
  - d) Descripción de costos (fijos y variables)
  - e) Necesidades de inversión
  - f) Activos, inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos agrícolas y ganaderos, inventarios de equipos, semovientes y otros).
  - g) Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto, en su caso, que ampare el 50% no sujeto al otorgamiento del apoyo.
11. Descripción y análisis de Impactos esperados.
  - a) Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo)
  - b) Incremento porcentual esperado en el volumen de producción.
  - c) Número esperado de empleos directos a generar.
  - d) Incremento en los rendimientos (en su caso)
  - e) Reducción estimada de los costos
  - f) Comparativo con y sin el proyecto.
12. Análisis de la situación ambiental (en su caso).
  - a) Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.
  - b) Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.
  - c) Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa.
  - d) Permisos y autorizaciones de las entidades normativas sobre la preservación del medio ambiente, en su caso.
13. Conclusiones y recomendaciones
14. Evidencia fotográfica según corresponda.  
Deberá suscribirse dicho proyecto; incluyendo nombre y cargo con cada integrante.

"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"																																																
ANEXO C-5																																																
COMPONENTE CD4. PROYECTOS DE VALOR AGREGADO APOYADOS.																																																
PROYECTOS INDIVIDUALES																																																
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>																																																
<p>El apoyo consiste en impulsar proyectos que tengan como finalidad generar mejoras, soluciones y/o fortalecer las actividades económicas del sector rural a través de apoyo equipamiento y/o maquinaria destinados a la agregación de valor de la producción primaria del Estado, mediante su transformación; así como su vinculación con la dinámica comercial en beneficio del sector primario y agroindustrial, con el propósito de coadyuvar en la modernización, incrementar la capacidad de producción de las unidades económicas, a través de la inversión que permita mejorar procesos como la disminución de mermas, diversificación, procesamiento, empaquetado y/o comercialización de los productos además de aspectos como el acopio, selección, estandarización, almacenamiento, acondicionamiento, extracción y conservación de los productos, entre otros, mediante el reembolso correspondiente de acuerdo con la documentación fiscal vigente presentada. Se ejecutará mediante el instrumento jurídico correspondiente.</p> <p>Dicho apoyo económico será destinado únicamente al fomento de agronegocios y productos relacionados directamente con las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y agroindustriales, por lo cual se tomará en cuenta el giro de la actividad; misma que deberá ser de carácter Industrial (Empresas dedicadas a la producción, transformación o fabricación de bienes tangibles) y no de servicios (empresas que ofrecen servicios especializados a sus clientes en un lugar determinado, como servicio de ...)</p>																																																
<b>FORMATO PARA DESARROLLO DE PROYECTO</b>																																																
FECHA:	DIA _____	MES _____	AÑO _____																																													
NOMBRE (S)		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO																																												
<p>¿QUÉ PRODUCTO (S) PROCESA?</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Procesamiento de:</th> <th style="width: 50%;">Producción de:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Miel <input type="checkbox"/></td> <td>Leche <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carne de cerdo <input type="checkbox"/></td> <td>Carne seca <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carne de ovino <input type="checkbox"/></td> <td>Chorizo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carne de bovino <input type="checkbox"/></td> <td>Queso <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carne de pollo <input type="checkbox"/></td> <td>Cerveza <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Nuez <input type="checkbox"/></td> <td>Tamales <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Cacahuate <input type="checkbox"/></td> <td>Tortillas de Harina <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Uva <input type="checkbox"/></td> <td>Salca <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Miel <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Menudo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pan <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Galletas <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hojar <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hidromiel <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ate <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Artesanías de Madera <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Muebles <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Conservas <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huevo <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tortillas de niitamaul (por tortilleras)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Otro <input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> <p><small>Si seleccionó otro, describa que producto elabora. Para determinar la viabilidad del proyecto se considerarán los insumos utilizados; mismos que deberán ser producidos en el Estado de Chihuahua y ligados al campo.</small></p> </div>					Procesamiento de:	Producción de:	Miel <input type="checkbox"/>	Leche <input type="checkbox"/>	Carne de cerdo <input type="checkbox"/>	Carne seca <input type="checkbox"/>	Carne de ovino <input type="checkbox"/>	Chorizo <input type="checkbox"/>	Carne de bovino <input type="checkbox"/>	Queso <input type="checkbox"/>	Carne de pollo <input type="checkbox"/>	Cerveza <input type="checkbox"/>	Nuez <input type="checkbox"/>	Tamales <input type="checkbox"/>	Cacahuate <input type="checkbox"/>	Tortillas de Harina <input type="checkbox"/>	Uva <input type="checkbox"/>	Salca <input type="checkbox"/>		Miel <input type="checkbox"/>		Menudo <input type="checkbox"/>		Pan <input type="checkbox"/>		Galletas <input type="checkbox"/>		Hojar <input type="checkbox"/>		Hidromiel <input type="checkbox"/>		Ate <input type="checkbox"/>		Artesanías de Madera <input type="checkbox"/>		Muebles <input type="checkbox"/>		Conservas <input type="checkbox"/>		Huevo <input type="checkbox"/>		Tortillas de niitamaul (por tortilleras)		Otro <input type="checkbox"/>
Procesamiento de:	Producción de:																																															
Miel <input type="checkbox"/>	Leche <input type="checkbox"/>																																															
Carne de cerdo <input type="checkbox"/>	Carne seca <input type="checkbox"/>																																															
Carne de ovino <input type="checkbox"/>	Chorizo <input type="checkbox"/>																																															
Carne de bovino <input type="checkbox"/>	Queso <input type="checkbox"/>																																															
Carne de pollo <input type="checkbox"/>	Cerveza <input type="checkbox"/>																																															
Nuez <input type="checkbox"/>	Tamales <input type="checkbox"/>																																															
Cacahuate <input type="checkbox"/>	Tortillas de Harina <input type="checkbox"/>																																															
Uva <input type="checkbox"/>	Salca <input type="checkbox"/>																																															
	Miel <input type="checkbox"/>																																															
	Menudo <input type="checkbox"/>																																															
	Pan <input type="checkbox"/>																																															
	Galletas <input type="checkbox"/>																																															
	Hojar <input type="checkbox"/>																																															
	Hidromiel <input type="checkbox"/>																																															
	Ate <input type="checkbox"/>																																															
	Artesanías de Madera <input type="checkbox"/>																																															
	Muebles <input type="checkbox"/>																																															
	Conservas <input type="checkbox"/>																																															
	Huevo <input type="checkbox"/>																																															
	Tortillas de niitamaul (por tortilleras)																																															
	Otro <input type="checkbox"/>																																															
<p>¿EN QUÉ PRODUCTO (S) LO TRANSFORMA?</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>																																																
<p>¿HA SIDO APOYADO POR ESTE PROGRAMA EN OTROS EJERCICIOS FISCALES?</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>																																																
<p>¿EN QUÉ AÑO (S)</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>		<p>¿ALGUN FAMILIAR HA SIDO APOYADO POR EL PROGRAMA?</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>																																														
FAMILIA DIRECTA																																																
<i>NOMBRE (S)</i>	<i>APELLIDO PATERNO</i>	<i>APELLIDO MATERNO</i>	<i>OCCUPACIÓN</i>	<i>FILIACIÓN</i>																																												
				CONYUGE																																												
				PADRE																																												
				MADRE																																												
				HUO (A)																																												
				HUO (A)																																												
<p>ANTECEDENTES O EXPERIENCIA CON LA QUE CUENTA</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>																																																
<p>¿CUÁNTO TIEMPO TIENE ACTIVO SU NEGOCIO?</p> <div style="border: 1px solid black; width: 50%;"></div>		<p>¿CUÁNTO TIEMPO TIENE ACTIVO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)?</p> <div style="border: 1px solid black; width: 50%;"></div>																																														
<p>A FORMA DE RESÚMEN DESCRIBA CUAL ES EL CONCEPTO DE SU NEGOCIO</p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>																																																
<p>DESCRIBA EL EQUIPO/MAQUINARIA Y/O HERRAMIENTAS QUE DESEA ADQUIRIR CON EL APOYO</p> <p><i>(Deberá describir el equipo y sus características) Se deberá anexar la cotización correspondiente.</i></p> <div style="border: 1px solid black; height: 25px; width: 100%;"></div>																																																



¿EN DÓNDE SE UBICAN?

CONSIDERA QUE SU PRODUCTO POR CALIDAD Y PRECIO ES MÁS COMPETITIVO O MENOS COMPETITIVO?

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS (Aquellos que distinguen a tu negocio positivamente como experiencia, confianza del público consumidor, clientes fieles, etc)	OPORTUNIDADES (Aquellos que es posible mejorar para el crecimiento del negocio)
DEBILIDADES (De forma interna, aquellos que hace falta mejorar o corregir en el negocio)	AMENAZAS (Motivos por los que podría verse afectado el negocio)

EXPLIQUE DE QUÉ FORMA LE BENEFICIARÍA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO?

¿CUENTA CON EMPLEADOS ACTUALMENTE?

¿ES UN NEGOCIO FAMILIAR?  ¿QUIENES PARTICIPAN EN LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO? (En caso de ser un negocio familiar?)

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	EDAD	OCUPACIÓN

CON EL OTORGAMIENTO DEL APOYO, ¿SE GENERARÍAN NUEVOS EMPLEOS?  CUANTOS EMPLEOS SE GENERARÍAN

¿CUÁLES SON SUS VENTAS MENSUALES? \$  ¿CUÁLES SON SUS VENTAS ANUALES? \$  Describe un monto estimado

¿CUÁLES SON SUS GASTOS MENSUALES \$  DESCRIBA LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDEN SUS GASTOS MENSUALES

CONCEPTO	GASTO MENSUAL	POSIBLES GASTOS
		Sueldos, agua, luz, servicios de telefonía, gas, publicidad, gastos de administración y contabilidad, predial, local, servicios de limpieza, pago de impuestos y otros.
<b>TOTAL</b>		Un aproximado de las ganancias que genera su negocio durante un mes.
<b>GANANCIAS DE UN MES</b>		
<b>TOTAL</b>		

Deberá restar el gasto mensual a la ganancia mensual para determinar si existe un flujo positivo o negativo

COINVERSIÓN ¿Se contempla realizar inversión para desarrollar el proyecto por parte del solicitante? (Esto es en caso de que el equipo que busca adquirir tenga un costo mayor al del apoyo y el solicitante lo cubra para poder realizar la compra) MONTO: \$

- Documentos que deberá anexar al presente formato de proyecto
- 1) Fotografía de sus productos. Al menos 3.
  - 2) Fotografías del solicitante elaborando sus productos. Al menos 2.
  - 3) Cotización o Factura de la adquisición objeto del apoyo.
  - 4) Comprobante de la compra de insumos locales.

LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DEL PROYECTO NO GARANTIZA SU ELECCIÓN COMO PERSONA BENEFICIARIA DEL PRESENTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

"El Programa Presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".



**Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado**

**ANEXO C-6**

**Componente C04. PROYECTOS DE VALOR AGREGADO APOYADOS**  
*Proyectos para el Mejoramiento de Rastros.*

**GUIÓN MÍNIMO SUGERIDO**

1. Nombre del proyecto.
2. Resumen.
3. Objetivo y justificación del proyecto.
4. Problemática que enfrentan
5. Estado actual del rastro.
6. Cantidad de animales que procesan.
7. Demanda; si se atiende a nivel regional o municipal.
8. Situación Financiera con antecedentes mínimos de un año.
9. Listado de equipamiento con el que cuentan y su Estado.
10. Evidencia fotográfica del equipamiento, de la infraestructura actual y de la ubicación.
11. Ubicación geográfica.
12. Beneficios y resultados en caso de otorgarse el apoyo.
13. Descripción del equipamiento para el que se solicita el apoyo y cotización (es) y descripción del destino del otro 50% a cargo del solicitante.
14. Deberá suscribirse dicho proyecto; incluyendo nombre y cargo con cada una de sus fojas rubricadas.
15. Cotizaciones que amparen el monto total del proyecto. Se deberá realizar la relación distinguiendo el apoyo solicitado y la inversión que la persona solicitante realizaría en su caso.

Descripción del equipamiento, maquinaria y/o mejora en infraestructura	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Costo total del proyecto</b>				
Inversión a cargo de la persona solicitante				
Inversión a cargo del Poder Ejecutivo del Estado				



## Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado

### ANEXO C-7

#### GUIÓN MÍNIMO SUGERIDO

**Componente C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades. *Proyectos especiales.***

**Componente C04. Proyectos de Valor Agregado Apoyados. *Proyectos especiales.***

#### OBJETIVO GENERAL:

El proyecto deberá estar enfocado según el componente del que se trate. Para proyectos especiales de C03. Mecanismos de inteligencia comercial y para el desarrollo de capacidades deberá estar enfocado en la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y agroindustriales, en el caso del Componente C04. Proyectos de Valor Agregado Apoyados. Proyectos especiales, deberá enfocarse en fomentar el valor agregado a los productos agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y agroindustriales.

1. Nombre del proyecto.
2. Contenido del documento.
3. Resumen Ejecutivo.
4. Componente(s), concepto(s) de inversión, monto de apoyo solicitado y en su caso, monto de aportación del solicitante.
5. Objetivo(s) general(es) y específico(s), los cuales deben estar alineados a los objetivos del(los) programa(s) y componente(s) correspondiente(s), establecidos en las presentes Reglas de Operación.
6. Justificación a. Describir la problemática u oportunidad identificada b. Forma en la que el proyecto, de concretarse, abordará la problemática u oportunidad identificada c. Metas, de concretarse el proyecto, que corresponden con la problemática identificada e indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del(los) objetivo(s) general(es) y específico(s). d. Efectos esperados de no concretarse el proyecto.
7. Datos generales del proyecto.
  - a) Localización geográfica del proyecto (entidad federativa, municipio y localidad, así como la localización georreferenciada específica del proyecto).
  - b) Tipo de actividad productiva de que se trate.
  - c) Cotizaciones de proveedores que sustenten los costos y presupuestos de las inversiones a realizar (por lo menos tres cotizaciones de distintos proveedores).
  - d) Aspectos organizativos, antecedentes, tipo de organización y relación de socios; Estructura, Consejo directivo, en su caso.
  - e) Estructura orgánica necesaria para el funcionamiento y operación del proyecto. (en su caso).
  - f) Infraestructura necesaria.
  - g) Activos para el desarrollo del proyecto.
  - h) Enunciar los permisos y cumplimiento de normas sanitarias, ambientales, entre otras aplicables y si se cuenta con ello.
8. Análisis de Mercados.
  - a) Descripción y análisis de materias primas, productos y subproductos (presentación, empaque, embalaje; naturaleza, calidad, cantidad, atributos, entre otros).
  - b) Canales de distribución y venta.
  - c) Plan y estrategia de comercialización.
  - d) Cartas de intención de compra o contrato(s) de compra-venta, recientes y referidos al producto ofrecido que contengan: nombre y domicilio de los clientes, volumen de producto,

- precio, lugares y periodos de entrega recepción, forma y plazo de pago para los productos a generar con el proyecto.
- e) Estudios de mercado realizados (en su caso).
  - f) Estimación de beneficios económicos con el proyecto.
9. Análisis Financiero.
- a) Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener el cálculo de la Tasa Interna de Rendimiento (TIR), Punto de equilibrio y el Valor Actual Neto (VAN) desglosando todos sus componentes y anexando documentación que soporte dicho cálculo (deberá incluirse archivo Excel® considerado para los cálculos efectuados), análisis de sensibilidad, relación utilidad costo.
  - b) Presupuestos, programa de inversiones y financiamiento complementario de algún intermediario financiero o de otro tipo. (en su caso).
  - c) Proyección financiera actual, en su caso y proyectada (ingresos/egresos).
  - d) Descripción de costos (fijos y variables).
  - e) Necesidades de inversión.
  - f) Activos, inventario de Activos Fijos (construcciones, terrenos, inventarios de equipos y otros).
  - g) Cartas de autorización o compromiso de las instituciones financieras participantes en el financiamiento del proyecto, en su caso.
10. Descripción y análisis de Impactos esperados.
- a) Incremento en los niveles de capitalización (descriptivo).
  - b) Incremento porcentual esperado en el volumen de comercialización y/o de productos primarios a los cuales se agregaría valor.
  - c) Número esperado de empleos directos a generar.
  - d) Incremento en los rendimientos (en su caso).
11. Análisis de la situación ambiental (en su caso).
- a) Descripción y análisis de la situación actual del uso de los recursos, disposición de los desechos e impacto ambiental de la empresa.
  - b) Condiciones y mecanismos de utilización de equipos de energías alternativas.
  - c) Plan y estrategias de sustentabilidad ambiental de la empresa.
12. Conclusiones y recomendaciones.
13. Evidencia fotográfica según corresponda.
14. Deberá suscribirse dicho proyecto; incluyendo nombre y cargo con cada una de sus fojas rubricadas.



## PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO

### ANEXO D

#### COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS DE AGRONEGOCIOS

##### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL COMPONENTE C01 EN SU MODALIDAD DE APOYO EN ESPECIE.

##### CONDICIONES GENERALES

El presente documento es de observancia y cumplimiento para todas aquellas personas que resulten beneficiadas con un apoyo de los que otorga la Instancia Ejecutora con motivo del Componente **C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios**, específicamente en lo relacionado a la Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros. (Apoyo en especie), con el objetivo de generar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario, agroalimentario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras del sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y exploración de nuevos mercados.

Las personas que deseen acceder a un espacio en encuentros de agronegocios podrán presentar solicitud durante todo el año, en el formato proporcionado por la Instancia Ejecutora para tal efecto, es decir el Anexo A de las Reglas en el que se establecen los datos generales de la persona, así como el producto que pretende exhibir (solo podrán participar con productos originados directamente por las personas beneficiarias. Además, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente.

Las solicitudes que se reciban serán ingresadas en el Padrón de Personas Beneficiarias con que cuenta la Instancia Ejecutora, lo anterior con lo finalidad de contar con una base de datos actualizada de productores y productoras, así como de productos chihuahuenses.

##### DE LAS OBLIGACIONES EN EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE AGRONEGOCIOS.

1. Los espacios físicos que la Instancia Ejecutora designe a cada persona beneficiaria, deberán utilizarse única y exclusivamente para la exhibición y venta de sus productos, sin alterar los espacios asignados ni el mobiliario.
2. Las personas beneficiarias no podrán ceder, subarrendar, traspasar o prestar total o parcialmente el espacio que se les asigne. Únicamente podrán ocupar el espacio el expositor y/o una persona señalada por el expositor, ya sea familiar o empleado debiendo indicarlo a personal de la Instancia Ejecutora al inicio del evento.
3. Queda estrictamente prohibido que las personas beneficiarias utilicen áreas que no correspondan al espacio que les sea asignado por la Instancia Ejecutora. Por tanto, no podrán colocarse letreros o publicidad fuera del espacio asignado, ni almacenar cajas o materiales en áreas distintas a las del stand, evitando en todo momento bloquear los pasillos de circulación y áreas comunes.
4. La Instancia Ejecutora se reserva el derecho de reubicar o modificar los espacios físicos en los stands de acuerdo a las necesidades del área de exhibición según las condiciones de los eventos, situación que hará saber a las personas beneficiarias.
5. De ser necesario, las personas beneficiarias podrán acompañarse de una persona el día del evento para auxiliarlos en la exposición de sus productos, la cual deberá permanecer en el espacio asignado a los Personas Beneficiarias.
6. No se permitirá el acceso y/o permanencia de niños en los stands, salvo que se solicite autorización de la Instancia Ejecutora, quien a su criterio podrá otorgarla atendiendo a las características y condiciones del espacio en el stand y del propio evento. En este caso, será responsabilidad de las Personas Beneficiarias salvaguardar la seguridad e integridad de los menores, así como responder por los daños que estos pudieran ocasionar.
7. Las personas beneficiarias serán responsables del orden, limpieza obligada y constante en el stand durante el desarrollo del evento y serán responsables por los daños y las faltas que el mismo y su acompañante pudieran causar.
8. La Instancia Ejecutora asignará el espacio personal o compartido según las condiciones de los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios, en algunas ocasiones se proporcionará a las personas beneficiarias los siguientes bienes para usarse durante el desarrollo del evento: mesas plegables, sillas, stand, etc.
9. Por la recepción del mobiliario, las Personas Beneficiarias deberán suscribir un recibo en el que se compromete a resguardar los bienes, no pudiendo intercambiarlos o modificarlos en forma alguna. En caso de pérdida, extravió o daño de los bienes, las Personas Beneficiarias será responsable del costo de la reposición del bien, según determine la Instancia Ejecutora atendiendo o cada caso.

10. Queda estrictamente prohibido el uso de gas, carbón encendido, mecheros, latas de alcohol para bufeteras y/o cualquier otro elemento de esta naturaleza utilizado para cocinar, así como preparar productos alimenticios en el lugar, así como bebidas embriagantes, sin previa autorización de la Instancia Ejecutora, cual deberán solicitar 10 (diez) días previos naturales a la celebración de los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios de que se trate.

Esto en virtud, de que se requiere autorización de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y en su caso de la Dirección Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento donde se celebre el evento.

La Instancia Ejecutora analizará el caso concreto y otorgará o negará el ingreso y utilización de dichas sustancias, haciéndolo saber por escrito a las Personas Beneficiarias.

11. Los productos que las Personas Beneficiarias expondrán en los stands, deberán estar previamente preparados y / o empaquetados para su venta.

A) Si el personal designado por la Instancia Ejecutora para la vigilancia durante el desarrollo del evento, detecta alguna situación en que se infrinja lo dispuesto en el presente documento, podrá solicitar el retiro del productor y evaluar la sanción correspondiente atendiendo a lo magnitud de la misma.

B) Tratándose de eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios organizados directamente por lo Instancia Ejecutora, esta implementará las medidas de seguridad y vigilancia que se requieran según la magnitud y lugar del evento.

C) No obstante, las Personas Beneficiarias serán custodios y depositarias de sus productos y bienes personales, así como aquellos que la Instancia Ejecutora les proporcione, por tanto lo Instancia Ejecutora no se hace responsable en caso de daño, destrucción o pérdida de los mismos, ocasionados por terceros, casos fortuitos y/o de fuerza mayor fenómenos naturales, incendios etc.

D) La Instancia Ejecutora no será responsable en caso de daño, robo o extravío de los productos y/o bienes personales de las personas beneficiarias durante el desarrollo de los eventos exposiciones y encuentros de agro negocios.

E) En caso de presentarse alguna situación de este tipo, se dará aviso a las autoridades pertinentes para que realicen las indagatorias correspondientes, la Instancia Ejecutora brindará las facilidades necesarias para tal efecto.

12. Tratándose de eventos exposiciones y encuentros de agronegocios organizados por terceros, en las que la Instancia Ejecutora sea invitada, las medidas de seguridad y vigilancia estarán a cargo de las personas y/o instituciones organizadoras del evento de que se trate, por tal motivo.

A) Las personas beneficiarias serán custodias y depositarias de sus bienes personales, así como de los que la Instancia Ejecutora les proporcione, por lo que la Instancia Ejecutora no se hace responsable por daño, destrucción, pérdida o robo de los mismos, ocasionados por terceros, casos fortuitos y/o de fuerza mayor, fenómenos naturales, incendios. etc.

13. La Instancia Ejecutora no se compromete a proveer de alimentos y/o bebidas a las personas beneficiarias, salvo que previamente a cada evento se comunique lo contrario, Por tanto, se recomienda a las Personas Beneficiarias llevar lo necesario para su consumo personal durante el desarrollo de los eventos exposiciones y encuentros de agronegocios.

14. Las Personas beneficiarias aceptan que la Instancia Ejecutora utilice sus imágenes y logos, con fines y para ejecución del Programa.

15. Lo anterior por tratarse de apoyos que se otorgan con recursos públicos, observando lo dispuesto por las ROP.

16. Para ejecución del programa y/o durante la realización de los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios, la Instancia Ejecutora podrá hacer uso de las redes sociales y/o medios electrónicos para mantener comunicación y/ o dar instrucciones a las personas beneficiarias.

#### Del Desarrollo

Durante el desarrollo de los encuentros de agronegocios se observará lo siguiente:

- 1) El día del evento, las Personas Beneficiarias deberán presentarse al lugar de la realización del evento, con el gafete (en caso de que la Instancia Ejecutora se lo haya proporcionado) que los acredita como expositores y/o expositoras en el tiempo que se les indique antes de la hora programada para el inicio del evento, tiempo durante el cual se deberá instalar el mobiliario que les fue asignado, así como sus productos y publicidad previamente autorizado. En caso de que los Personas Beneficiarias no se presenten a tiempo, el comité organizador se reserva el derecho de disponer de los stands a su conveniencia, sin necesidad de previo aviso.
- 2) Tratándose de encuentros de agronegocios cuya duración sea de varios días, las personas beneficiarias deberán llegar a las instalaciones y estar posicionados en el stand por lo menos media hora de anticipación o la hora de inicio y de apertura al público.

- 3) No podrán retirarse del evento antes de la fecha y/o la hora pactada de salida. En caso de requerir retirarse antes de la fecha y hora pactada, deberán recibir autorización de la Instancia Ejecutora.
- 4) Las Personas Beneficiarias deberán cuidar su aspecto personal el día del evento, en su caso, los productos deberán estar preparados y empaquetados previamente cuidando las medidas de higiene pertinentes.
- 5) Las Personas Beneficiarias, deberán llevar un mantel para cubrir la mesa que les fue proporcionada, a efecto de dar mejor presentación a los productos y proteger el mobiliario.
- 6) Durante la celebración del evento, las Personas Beneficiarias deberán observar una buena conducta con el resto de las personas expositoras, así como con el público en general. Además, deberán generar el menor ruido posible, por lo que queda prohibido utilizar equipo audiovisual, a efecto de no causar molestias de ningún tipo al público, así como al resto de los expositores, salvo previa autorización por la Instancia Ejecutora.
- 7) Las Personas Beneficiarias deberán permanecer en el espacio asignado durante el horario establecido previamente para el desarrollo del evento por la Instancia Ejecutora. Queda prohibido abandonar y/o desatender el stand, así como desmontar el mismo antes del término del evento. Lo anterior, salvo causa justificada y con autorización de la Instancia Ejecutora, de lo contrario, se penalizará con la suspensión de la participación parcial o definitiva de las Personas Beneficiarias en el evento.
- 8) Es responsabilidad de los Personas Beneficiarias, acudir con los recursos financieros necesarios para dar cambio a las personas asistentes que realicen una compra de su producto.
- 9) Durante la realización de los encuentros de agronegocios las Personas Beneficiarias deberán suscribir los formatos necesarios y listas de asistencia que la Instancia Ejecutora le solicite.
- 10) En eventos exposiciones y encuentros de agronegocios cuya duración sea de varios días los espacios asignados deberán permanecer de la misma manera en que se entreguen a las Personas Beneficiarias al finalizar el día comercial, debiendo estas últimas plegar las sillas y colocarlas en la mesa que deberá estar plegada en el piso, y ser cubierta con mantas o lonas, además las personas beneficiarias habrán de colocar cinta de seguridad para cancelar el acceso a los stands. Lo anterior, para protección del mobiliario y/o que la Instancia Ejecutora no cuenta con vigilancia nocturna en las eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios por lo que no se responsabiliza del mobiliario, material y productos de las personas expositoras.
- 11) El día de clausura del evento, las personas beneficiarias deberán hacer entrega de las mesas, sillas y demás mobiliario que les haya sido proporcionado por la Instancia Ejecutora, en el lugar y horario que para tal efecto esta última les indique, salvo instrucción distinto de la Instancia Ejecutora.
- 12) Los productos deberán ser preparados y empacados previamente al día de la celebración de los eventos exposiciones y encuentros de agronegocios observando las medidas de higiene pertinentes para la elaboración y manipulación de alimentos según el producto de que se trate. Debiendo observar lo siguiente:
  - a. Los productos deberán empacarse en el recipiente idóneo para el alimento del que se trate, siempre deberá controlarse la fecha de vencimiento y Estado general de envases y recipientes (latas, frascos, botellas, cajas, bolsas, etc.);
  - b. Los alimentos que no necesiten conservarse en frío, deberán almacenarse en lugares limpios y secos. Si por sus características es necesario conservarlos en un régimen frío, las personas beneficiarias deberán llevar el medio para tal efecto, hieleras, etc., las cuales deberán estar debidamente higienizadas, en este caso, es importante nunca cortar la cadena de frío de los alimentos congelados, guisados, refrigerados;
  - c. Los productos que no estén en exhibición en la mesa proporcionada para el efecto, deberán resguardarse en cajas, bolsas, hieleras, según corresponda, nunca podrán colocarse directamente en el piso del lugar;

En caso de que las Personas Beneficiarias, ofrezca durante los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios alguna degustación del producto al público, se deberán cumplir con las medidas de higiene y manejo de alimentos pertinentes siendo estas entre otras las siguientes:

1. Se deben utilizar guantes de látex y cubre bocas.
2. Los utensilios deben estar siempre en perfecto Estado de limpieza, lavarlos antes y después de utilizarlos con detergente correctamente diluido y agua caliente, procurando siempre que no queden restos de comida de preferencia los elementos como tablas de picar deben ser diferentes para alimentos crudos y cocidos, si esto no es posible, se deberán lavar correctamente.
3. Limpiar con agua potable todas las superficies, después que hayan estado en contacto con los alimentos crudos y antes de utilizarlas con alimentos cocinados o que deben consumirse crudos (ejemplo: frutas y verduras).
4. Lavarse las manos antes y después de manipular los alimentos, aunque se hayan utilizado guantes.
5. Uso de mandil.
6. Recepción y entrega del pago con guantes.

7. Cabello recogido o uso de cofia en su caso.
8. Las Personas Beneficiarias serán responsables de responder por vicios ocultos en la exposición y/o venta de sus productos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud, y demás relativos y aplicables en la materia.

#### Rescisión de los apoyos

Son causas de rescisión de los apoyos y/o exclusión en la participación además de las establecidas en las ROP, las siguientes conductas de las Personas Beneficiarias:

1. No cuidar la higiene personal, ni observar las medidas de higiene y manejo de alimentos pertinentes;
2. La realización de prácticas desleales en perjuicio de las demás personas expositoras o de la instancia Ejecutora;
3. Difamar o realizar actos deshonestos en contra del resto de las personas expositoras o de la Instancia Ejecutora;
4. Incumplir con los compromisos pactados con las personas compradoras y asistentes a los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios que en consecuencia soliciten la intervención de la Instancia Ejecutora;
5. Provocar daños y/o pérdida al material y/o productos de otras personas expositoras, de forma premeditada o de mala fe. En este caso, además de cancelar su participación en el evento las Personas Beneficiarias quedará obligada a pagar los daños y/o el costo de los productos en caso de pérdida total. De determinarse por la Instancia Ejecutora que los daños ocasionados fueron provocados por descuido sin existir mala fe o dolo de por medio, no se cancelará la participación de las Personas Beneficiarias, no obstante, quedará obligada al pago de los daños;
6. Provocar y/o iniciar conflictos o altercados en las instalaciones de los eventos exposiciones y encuentros de agronegocios.
7. Agredir física y/o verbalmente a las personas expositoras y/o a las personas asistentes al evento o Instancia Ejecutora;
8. Consumir, distribuir y/o vender drogas o cualquier otro tipo de estupefacientes, así como presentarse al evento bajo el influjo de dichas sustancias. Lo anterior, incluye presentarse bajo los influjos del alcohol. De requerirse la Instancia Ejecutora dará aviso a las autoridades competentes.
9. La portación e introducción de armas de cualquier índole o las instalaciones de los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios. Lo anterior con independencia de los delitos que se constituyan, por lo que la Instancia Ejecutora dará aviso a las autoridades competentes.
10. La comisión de cualquier delito en perjuicio de las personas organizadoras, expositores y asistentes a los eventos, exposiciones y encuentros de agro negocios antes, durante y después de la misma;
11. Las demás que la Instancia Ejecutora determine.

De determinarse que las Personas Beneficiarias han incurrido en alguna falta que contravenga lo dispuesto por el presente documento, así como lo dispuesto en las ROP se cancelará la participación de la misma en los eventos, exposiciones y encuentros de agronegocios.

- A) En caso de que las Personas Beneficiarios incurran en un daño físico y/o material, quedará obligada a sufragar los costos que se originen.
- B) La Instancia Ejecutora en un lapso de cinco días hábiles, documentará y levantará evidencia sobre el daño causado, a efecto de determinar la gravedad de la falta y si esta origina costos que las Personas Beneficiarias debe sufragar, de ser así, se le notificará por escrito y se le otorgará un plazo prudente para tal efecto, mismo que será establecido por la Instancia Ejecutora de acuerdo al monto y circunstancia del caso.
- C) De cancelarse su participación en un evento, exposición o encuentro de agronegocios la instancia Ejecutora podrá negar permanentemente la participación de las Personas Beneficiarias, en futuros eventos. Lo anterior, a juicio de la Instancia Ejecutora atendiendo a la evidencia recabada sobre la falta y/o daño ocasionado en cada caso.

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de conformidad de la persona beneficiaria



		<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td>EXPEDIENTE</td><td style="width: 50px;"></td></tr><tr><td>GRUPO</td><td></td></tr></table>	EXPEDIENTE		GRUPO																																													
EXPEDIENTE																																																		
GRUPO																																																		
	FECHA: _____																																																	
	(DÍA)                    (MES)                    (AÑO)																																																	
<b>"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"</b>																																																		
<b>ANEXO E-2</b>																																																		
<b>Cédula de Dictamen Técnico</b>																																																		
<b>CD4. Proyectos de Valor Agregado Apoyados</b>																																																		
<b>Proyectos Individuales</b>																																																		
Nombre de la Persona Solicitante: _____																																																		
Municipio: _____																																																		
Localidad: _____																																																		
Componente: _____																																																		
Modalidad de apoyo: _____																																																		
<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>REQUISITOS DOCUMENTALES</th><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>SOLICITUD DE APOYO - ANEXO A-1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>AVISO DE PRIVACIDAD - ANEXO B-</td><td></td><td></td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE</td><td></td><td></td></tr><tr><td>PROYECTO (CON FOTOGRAFÍAS)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CSF (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>DOCUMENTACIÓN FISCAL (FACTURA) Y/O COTIZACIÓN</td><td></td><td></td></tr><tr><td>COMPROBANTE DE DOMICILIO</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	REQUISITOS DOCUMENTALES	SI	NO	SOLICITUD DE APOYO - ANEXO A-1			AVISO DE PRIVACIDAD - ANEXO B-			IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE			PROYECTO (CON FOTOGRAFÍAS)			CSF (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)			DOCUMENTACIÓN FISCAL (FACTURA) Y/O COTIZACIÓN			COMPROBANTE DE DOMICILIO			<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th colspan="2">GENERALES DEL PROYECTO</th></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td></td></tr><tr><td>NEGOCIO</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">DESTINO DEL APOYO</td></tr></thead><tbody><tr><td colspan="2"> </td></tr></tbody></table>	GENERALES DEL PROYECTO		PRODUCTO		NEGOCIO		DESTINO DEL APOYO																		
REQUISITOS DOCUMENTALES	SI	NO																																																
SOLICITUD DE APOYO - ANEXO A-1																																																		
AVISO DE PRIVACIDAD - ANEXO B-																																																		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE																																																		
PROYECTO (CON FOTOGRAFÍAS)																																																		
CSF (CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL)																																																		
DOCUMENTACIÓN FISCAL (FACTURA) Y/O COTIZACIÓN																																																		
COMPROBANTE DE DOMICILIO																																																		
GENERALES DEL PROYECTO																																																		
PRODUCTO																																																		
NEGOCIO																																																		
DESTINO DEL APOYO																																																		
<b>EVALUACIÓN</b>																																																		
<table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>INDICADORES</th><th>PUNTAJE</th><th>RESULTADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1 EL NEGOCIO TIENE MÁS DE 1 AÑO EN OPERACIÓN</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>2 PERTENECE A ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>3 EL APOYO CONTRIBUYA A AUMENTAR LOS EMPLEOS DEL NEGOCIO</td><td style="text-align: center;">1</td><td></td></tr><tr><td>4 EL SOLICITANTE ADQUIERE LA MATERIA PRIMA</td><td style="text-align: center;">1</td><td></td></tr><tr><td>5 EL (LOS) PRODUCTOS CUENTAN CON AL MENOS 2 ELEMENTOS PARA COMERCIALIZACIÓN</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>6 EL SOLICITANTE AUMENTARÍA SU PRODUCCIÓN</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>7 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL LOCAL</td><td style="text-align: center;">1</td><td></td></tr><tr><td>8 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL REGIONAL O ESTATAL</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>9 ES UN NEGOCIO FAMILIAR</td><td style="text-align: center;">1</td><td></td></tr><tr><td>10 EL SOLICITANTE CUENTA CON FLUJO POSITIVO (GANANCIAS SUPERIORES A LOS GASTOS)</td><td style="text-align: center;">1</td><td></td></tr><tr><td>11 EL SOLICITANTE UTILIZA ÚNICAMENTE PRODUCTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>12 LA PERSONA SOLICITANTE PERTENECE A UN MUNICIPIO DE LA ZONA SERRANA DEL ESTADO</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>13 LA PERSONA SOLICITA EL APOYO POR PRIMERA OCASIÓN</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td>14 EL SOLICITANTE REALIZARÁ CONVENSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO</td><td style="text-align: center;">2</td><td></td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td><td></td></tr></tbody></table>	INDICADORES	PUNTAJE	RESULTADO	1 EL NEGOCIO TIENE MÁS DE 1 AÑO EN OPERACIÓN	2		2 PERTENECE A ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA	2		3 EL APOYO CONTRIBUYA A AUMENTAR LOS EMPLEOS DEL NEGOCIO	1		4 EL SOLICITANTE ADQUIERE LA MATERIA PRIMA	1		5 EL (LOS) PRODUCTOS CUENTAN CON AL MENOS 2 ELEMENTOS PARA COMERCIALIZACIÓN	2		6 EL SOLICITANTE AUMENTARÍA SU PRODUCCIÓN	2		7 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL LOCAL	1		8 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL REGIONAL O ESTATAL	2		9 ES UN NEGOCIO FAMILIAR	1		10 EL SOLICITANTE CUENTA CON FLUJO POSITIVO (GANANCIAS SUPERIORES A LOS GASTOS)	1		11 EL SOLICITANTE UTILIZA ÚNICAMENTE PRODUCTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	2		12 LA PERSONA SOLICITANTE PERTENECE A UN MUNICIPIO DE LA ZONA SERRANA DEL ESTADO	2		13 LA PERSONA SOLICITA EL APOYO POR PRIMERA OCASIÓN	2		14 EL SOLICITANTE REALIZARÁ CONVENSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	2		<b>TOTAL</b>				
INDICADORES	PUNTAJE	RESULTADO																																																
1 EL NEGOCIO TIENE MÁS DE 1 AÑO EN OPERACIÓN	2																																																	
2 PERTENECE A ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA	2																																																	
3 EL APOYO CONTRIBUYA A AUMENTAR LOS EMPLEOS DEL NEGOCIO	1																																																	
4 EL SOLICITANTE ADQUIERE LA MATERIA PRIMA	1																																																	
5 EL (LOS) PRODUCTOS CUENTAN CON AL MENOS 2 ELEMENTOS PARA COMERCIALIZACIÓN	2																																																	
6 EL SOLICITANTE AUMENTARÍA SU PRODUCCIÓN	2																																																	
7 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL LOCAL	1																																																	
8 EL SOLICITANTE COMERCIALIZA A NIVEL REGIONAL O ESTATAL	2																																																	
9 ES UN NEGOCIO FAMILIAR	1																																																	
10 EL SOLICITANTE CUENTA CON FLUJO POSITIVO (GANANCIAS SUPERIORES A LOS GASTOS)	1																																																	
11 EL SOLICITANTE UTILIZA ÚNICAMENTE PRODUCTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	2																																																	
12 LA PERSONA SOLICITANTE PERTENECE A UN MUNICIPIO DE LA ZONA SERRANA DEL ESTADO	2																																																	
13 LA PERSONA SOLICITA EL APOYO POR PRIMERA OCASIÓN	2																																																	
14 EL SOLICITANTE REALIZARÁ CONVENSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	2																																																	
<b>TOTAL</b>																																																		
<small>EL PROYECTO SERÁ VIABLE DE RESULTAR CON UN PUNTAJE IGUAL O MAYOR A 15 PUNTOS</small>																																																		
<small>EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL PUNTAJE SERÁ 0</small>																																																		
<b>JUSTIFICACIÓN DEL SENTIDO</b>																																																		
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>																																																		
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO																																																		
LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE																																																		
REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA																																																		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ _____	(monto con letra)																																																
MONTO DEL APOYO AUTORIZADO	\$ _____	(monto con letra)																																																
COMENTARIOS																																																		

DICTAMEN:            Viable               No Viable  

\_\_\_\_\_    \_\_\_\_\_

Elaboró    Autorizó

"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".



## PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO ANEXO F

### COMPONENTE C01. APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS DE AGRONEGOCIOS

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADAS POR SUS RESPECTIVOS TITULARES, LOS CC. \_\_\_\_\_, ASISTIDOS POR \_\_\_\_\_, PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO (A) EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO SERÁ REFERIDA (O) COMO “PERSONA BENEFICIARIA”, Y CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción I, de su Ley Orgánica, Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado. En el mismo tenor, por disposición del artículo 6 fracción I del Reglamento Interior de la Dependencia, le compete fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, frutícolas, forestales y de agronegocios, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación, así como su industrialización y comercialización en coordinación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado.
2. En el marco de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje 2. Crecimiento económico, innovador y competitivo, y específicamente para fomentar el campo competitivo, la Secretaría de Desarrollo Rural incluyó en su estructura programática, la ejecución del “PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO” para el ejercicio fiscal vigente, en adelante, “PROGRAMA PRESUPUESTARIO”, cuyo objetivo principal es Impulsar el desarrollo de capacidades de las personas productoras del sector rural para elevar su competitividad y el desarrollo económico a través de diagnósticos, estudios, proyectos de agronegocios para fomentar el valor agregado, espacios para la promoción comercial y la generación de mecanismos para contribuir a la comercialización.
3. Que el objeto del presente instrumento legal es acorde al componente C01. Apoyos para la realización y/o participación en encuentros de agronegocios; por lo cual “LAS PARTES” son conformes en celebrarlo sujeto sus las reglas de operación contenidas en el Acuerdo No. \_\_\_\_\_, publicado en el Periódico Oficial del Estado el \_\_\_\_\_.
4. Por lo anterior, “LAS PARTES” celebran el presente convenio de concertación y apoyo económico, con la finalidad de otorgar apoyo económico con el objetivo de generar oportunidades para promover, comercializar productos y/o actividades económicas relacionadas con el sector primario, agroalimentario y agroindustrial, así como para la participación de las personas productoras del sector rural en los mismos con la finalidad de fomentar el desarrollo de sus capacidades, el intercambio de experiencias económico-comerciales, la comercialización y exploración de nuevos mercados.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “EL PODER EJECUTIVO”:

I.1. La Secretaría de Hacienda cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Instrumento Jurídico de conformidad con los artículos 2 fracción I, 24 fracción II y 26 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2. \_\_\_\_\_, Titular de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, de fecha \_\_\_\_\_, mismo que obra debidamente registrado bajo la inscripción \_\_\_\_\_, folio \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_ del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.3. La Secretaría de Desarrollo Rural cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 2 fracción I, 24 fracción XI y 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.4. \_\_\_\_\_, Titular de la Secretaría Desarrollo Rural, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día \_\_\_\_\_, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, con número de inscripción \_\_\_\_\_ a Folio \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_s, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente; y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, Apartado A, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

I.5. \_\_\_\_\_, Titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría Desarrollo Rural, acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor el día \_\_\_\_\_, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, con número de inscripción \_\_\_\_\_ a Folio \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_s, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente; y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.

I.6. Que de acuerdo con la solicitud presentada por "LA PERSONA BENEFICIARIA", contenida en el ANEXO A, su dictaminación y autorización correspondiente por el Comité Técnico del "PROGRAMA PRESUPUESTARIO", se determinó que la celebración del presente Convenio contribuye a la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el marco de competencia de la Secretaría de Desarrollo Rural que le es conferido por la normatividad aplicable.

I.7. Que de conformidad con \_\_\_\_\_ se cuenta con la suficiencia presupuestal por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N) para la ejecución del presente Convenio.

I.8. Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente Convenio, el ubicado en Avenida División del Norte No. 2504, C.P. 31200, Colonia Altavista de esta ciudad.

## II. DECLARA LA PERSONA BENEFICIARIA:

II.1. Ser una persona moral constituida como \_\_\_\_\_ conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante \_\_\_\_\_.

II.2. Que el (la) C. \_\_\_\_\_ acredita su carácter de \_\_\_\_\_ de la "PERSONA BENEFICIARIA", mediante \_\_\_\_\_.

Que en este acto manifiesta bajo protesta de decir verdad que el carácter que ostenta y las facultades con las cuales comparece a celebrar el presente Instrumento Jurídico, no le han sido revocadas y/o modificadas en forma alguna.

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, con fecha de inicio de operaciones el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de su representante que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.4. Que solicitó apoyo económico de la Secretaría de Desarrollo Rural con monto de \$ \_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ 00/100 M.N) (para realizar el evento denominado \_\_\_\_\_ que se realizará en \_\_\_\_\_ el (los) día (s) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés, con el propósito general de promocionar y/o comercializar productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales.

II.5. Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente Convenio, el ubicado en \_\_\_\_\_.

## III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior, reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, aceptando celebrar el presente instrumento jurídico, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio consiste en concertar acciones y otorgar un apoyo económico a la “PERSONA BENEFICIARIA” para la realización del evento, exposición, congreso, convención y/o encuentro de agronegocios, denominado \_\_\_\_\_ para promoción y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales a fin de posicionar productos que distingan a Chihuahua en nuevos mercados a nivel local, nacional e internacional.

### SEGUNDA. APORTACIÓN DE RECURSOS.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “EL PODER EJECUTIVO” aportará recursos económicos a la “PERSONA BENEFICIARIA” por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), mediante transferencia interbancaria en una sola exhibición a la cuenta No. \_\_\_\_\_ con CLABE \_\_\_\_\_ de la institución bancaria denominada \_\_\_\_\_ a nombre de “LA PERSONA BENEFICIARIA”.

“LA PERSONA BENEFICIARIA” tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente convenio. Posterior a la entrega de los recursos económicos, deberá presentar la documentación que acredite su participación en el evento referido anteriormente.

### TERCERA. OBLIGACIONES.

Para el cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” se comprometen a:

#### I. “EL PODER EJECUTIVO”:

1. Asesorar y acompañar a la “PERSONA BENEFICIARIA” en el seguimiento necesario para el cumplimiento del objeto del presente convenio, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural.
2. La entrega de la aportación de recursos económicos para realizar eventos, exposiciones, congresos, convenciones y encuentros de agronegocios, para promoción y/o comercialización de productos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y agroindustriales.

#### II. La “PERSONA BENEFICIARIA”:

1. Incluir las representaciones gráficas o simbólicas de “EL PODER EJECUTIVO” en su publicidad o difusión del evento, según sea el caso. Para tal efecto, le serán proporcionadas por parte del mismo.
2. Comprobación del ejercicio del recurso para el cumplimiento del objeto del presente convenio. Se realizará mediante la entrega de copia simple de la documentación expedida a nombre de la “PERSONA BENEFICIARIA” y que deberá reunir los requisitos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
3. Entrega de informe de resultados a “EL PODER EJECUTIVO”, contenido en el ANEXO K, previsto en las reglas de operación correspondientes.

“LAS PARTES” convienen resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto en el presente instrumento y que pudiere surgir en su proceso de ejecución.

### CUARTA. RESCISIÓN Y REINTEGRO DEL RECURSO.

“LAS PARTES” convienen que la aportación que se otorga se realiza bajo la condición de destinarlo estrictamente al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este Instrumento Jurídico. En caso contrario, la “PERSONA BENEFICIARIA” acepta que “EL PODER EJECUTIVO”, realizará la recuperación de los recursos asignados a través del procedimiento correspondiente previsto en la fracción IV del artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, y no podrá ser sujeta a recibir apoyos posteriores.

Una vez otorgada la aportación, en caso que la “PERSONA BENEFICIARIA”, lo destine a un fin diverso al cumplimiento del objeto del presente convenio, “EL PODER EJECUTIVO” procederá a cancelarlo, teniendo la “PERSONA BENEFICIARIA” la obligación de reintegrar la cantidad que hubiera dispuesto con los respectivos intereses calculados en términos del artículo 3° de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

La “PERSONA BENEFICIARIA” acepta expresamente la facultad conferida a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, en relación a la caducidad, cancelación, rescisión o nulidad del presente convenio, en términos del artículo 1646 al 1647 ter del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, sin que ello implique responsabilidad para “EL PODER EJECUTIVO”, en virtud de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas.

### QUINTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

“EL PODER EJECUTIVO” a través de la persona titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, tendrá la facultad de vigilar y supervisar que las acciones que se realicen sean para el cumplimiento de los fines para los que se celebra el presente instrumento, a través de solicitud de documentación, para lo cual “PERSONA BENEFICIARIA” se obliga a prestar cualquier facilidad requerida para ello.

**SEXTA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

“LAS PARTES” convienen que cualquier notificación, aviso o comunicación que sea necesario dar a la otra deberá hacerlo por escrito. Las notificaciones de carácter personal relacionadas con el presente Convenio se entenderán eficaces si se ejecutan o practican en los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el apartado de declaraciones, surtiendo sus efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas comunicaciones incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural, y se podrá efectuar:

1. Por mensajería simple entregada con copia de acuse de recibo; o
2. Por correo electrónico con acuse de recibo.

**SÉPTIMA. ENLACES.**

Para efectos de la cláusula anterior, “LAS PARTES” están conformes en establecer las siguientes personas responsables del seguimiento, así como sus respectivas direcciones de correo electrónico:

Por el “PODER EJECUTIVO”, la persona titular de la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, con correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Por la “PERSONA BENEFICIARIA”, el correo electrónico: \_\_\_\_\_.

**OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, cuando concurran razones de interés público, por caso fortuito o fuerza mayor. Para tales efectos bastará un escrito de cualquiera de “LAS PARTES”, especificando las causas que dan origen a la terminación, la cual deberá ser notificada previo a la fecha del evento. En el caso de que sea la “PERSONA BENEFICIARIA” quien solicite la terminación anticipada, esta deberá reintegrar a “EL PODER EJECUTIVO” el 100% (cien por ciento) del recurso aportado.

**NOVENA. CANCELACIÓN DE LA APORTACIÓN.**

“EL PODER EJECUTIVO” se reserva el derecho de suspender el trámite del peticionario y de otorgar la aportación del apoyo económico solicitado cuando, se tenga conocimiento que la “PERSONA BENEFICIARIA” se encuentra en los siguientes supuestos:

1. Cuando incumpla con las Cláusulas del presente Convenio sea de manera parcial o total.
2. Cuando sin mediar justificación notificada por escrito, suspenda el uso de la aportación otorgada por “EL PODER EJECUTIVO”, para el objeto que es destinada.
3. Cuando incurra en un ilícito que perjudique la imagen pública de “EL PODER EJECUTIVO”.
4. Cuando aporte información falsa para su obtención, comprobación del gasto y resultados en la ejecución del presente Convenio y

“EL PODER EJECUTIVO” hace del conocimiento a la “PERSONA BENEFICIARIA”, que este no podrá celebrar convenios en lo futuro, cuando no cumpla o se detecte cualquier irregularidad en los puntos señalados con anterioridad, para la consecución de los fines del presente.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

“LAS PARTES” se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar la información considerada como confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, asimismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que “LAS PARTES” tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; y III) aquella que siendo propiedad de “LAS PARTES”, estas consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 32, 33 fracciones XI, XX y XXII; y 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 1, 6, 7, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“LAS PARTES” se obligan a informar a todas las personas involucradas con motivo del presente convenio, de las responsabilidades y sanciones civiles y penales en que incurrirán aquellos que revelan secretos industriales o cualquier información confidencial a la que tengan acceso, quedando obligadas “LAS PARTES” a realizar todo aquello que se encuentre a su alcance para preservar la confidencialidad de la información que será manejada al amparo del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA DE LA RELACIÓN.**

Queda expresamente convenido en el presente instrumento que no existirá ningún vínculo o relación laboral entre “LAS PARTES”, ni operará la figura de patrón solidario ni sustituto, estando conformes que los recursos humanos que en la ejecución del mismo intervengan, quedan bajo la estricta responsabilidad de la parte que le hubiere contratado.

Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

**DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por acuerdo entre **"LAS PARTES"** previo a la fecha de vencimiento, debiendo contar por escrito y ser firmado por las personas que intervienen en este acto, con la finalidad de lograr el objeto previsto en el presente.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.**

**"LAS PARTES"** no podrán ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio, sin previo consentimiento por **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA CUARTA. ENCABEZADOS.** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual, es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada una de **"LAS PARTES"**, de conformidad con el presente instrumento legal.

**DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN.**

La interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someten a las leyes aplicables de acuerdo a la materia que corresponda por la naturaleza del mismo, y a los tribunales competentes en el Distrito Judicial Morelos, renunciando al que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.**

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el debido cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por **"LAS PARTES"**. Lo anterior en virtud de la programación para racionalizar las acciones que deriven del presente convenio y la optimización de los recursos necesarios para cumplir con la programación y presupuestación del gasto público en términos de los artículos 18 y 19 fracción VI de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS FOJAS EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA \_\_\_\_\_ EN EL MES DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

**POR "EL PODER EJECUTIVO"**

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**POR LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS**

**POR LA "PERSONA BENEFICIARIA"**

**NOMBRE Y FIRMA**



**"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"**

**ANEXO G  
CONSTANCIA DE APOYO**

COMPONENTE C01 APOYOS PARA LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS DE AGRONEGOCIOS

Participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros.  (especie)

Participación directa de la persona productora  (económico)

Monto: \$ \_\_\_\_\_ Son \_\_\_\_\_ pesos M.N.

En caso de corresponder a la modalidad de apoyo económico (participación directa de la persona productora, la persona beneficiaria se obliga a presentar un informe de resultados en un periodo máximo de 30 días posteriores a finalizar el evento, en el que describa de forma enunciativa mas no limitativa lo siguiente: antecedentes, resultados obtenidos con la participación, acuerdos comerciales y/o eventos realizados, productos promocionados, evidencia fotográfica y copia de la documentación fiscal expedida a nombre del beneficiario que ampare el monto total del apoyo otorgado.

FECHA: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, manifiesto que de acuerdo a mi solicitud realizada a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se me otorgó como apoyo en la modalidad de participación directa de la SDR en eventos propios u organizados por terceros, un espacio en el evento:

Denominado \_\_\_\_\_ Realizado en: \_\_\_\_\_

el (los) día (s) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (mes) del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA



Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado

ANEXO H

Componente C04. Proyectos de Valor Agregado apoyados (10) Proyectos individuales

ACTA DE VERIFICACIÓN

LUGAR: \_\_\_\_\_
FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La que suscribe procedí a realizar la verificación correspondiente al apoyo otorgado en el marco del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado en su modalidad de proyectos individuales, procediendo a verificar la existencia del equipamiento y/o maquinaria adquirida con el apoyo consistente en \$\_\_\_\_\_ (son \_\_\_\_\_ mil pesos M.N), por lo que situado en el domicilio señalado por la persona beneficiaria ubicado en \_\_\_\_\_ se procede a solicitar a la persona beneficiaria las observaciones y/o comentarios así como el beneficio obtenido a través del programa presupuestario.

Observaciones y/o comentarios por parte de la persona beneficiaria:

Series of horizontal dashed lines for writing observations.

Además, se procede a tomar la evidencia fotográfica correspondiente; misma que se anexa a la presente Acta de Verificación.

\_\_\_\_\_

Rural Por la Persona Beneficiaria (Nombre y Firma)

Por la Secretaría de Desarrollo (Nombre y Firma)

No. Identificación Oficial: \_\_\_\_\_



**Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado**

**ANEXO I**

**Componente C04. Proyectos de Valor Agregado Apoyados  
(10) Proyectos individuales**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL APOYO**

LUGAR: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La que suscribe en mi carácter de persona beneficiaria del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, manifiesto mi total conformidad con el apoyo recibido correspondiente a la cantidad de \$, (son \_\_\_\_\_ mil pesos /100 M.N) con el objetivo de impulsar la propuesta presentada ante la Secretaría de Desarrollo Rural, misma que tiene como finalidad coadyuvar en la solución de una problemática y/o fortalecer las actividades económicas del sector rural a través de equipo y/o maquinaria para fomentar el desarrollo y crecimiento de estas actividades y su vinculación con la dinámica comercial.

**Observaciones y/o comentarios por parte de la persona beneficiaria:**

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*Con la firma de este documento, la persona beneficiaria reitera su compromiso de destinar el apoyo otorgado para los fines del programa presupuestario. Así mismo, el de aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las Unidades Operativas Responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridades competentes con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados. En caso contrario se observará lo dispuesto en las reglas de operación para el reintegro de los recursos entregados.*

-----  
**Por la Persona Beneficiaria**  
Rural  
(Nombre y Firma)

-----  
**Por la Secretaría de Desarrollo**  
(Nombre y Firma)

No. Identificación Oficial: \_\_\_\_\_



**PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO  
ANEXO J  
Carta Instrucción de Pago a proveedor**

En \_\_\_\_\_ Chih. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL  
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDECOMISO CORRESPONDIENTE  
P r e s e n t e.**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_ con el carácter de Persona Beneficiaria del apoyo para proyectos individuales en el Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, en su modalidad de proyectos individuales, toda vez que se ha cumplido con los requerimientos y obligaciones establecidas en las reglas de operación del programa, por medio de la presente CARTA INSTRUCCIÓN DE PAGO, y con fundamento en la legislación civil aplicable en lo relativo a la **Cesión de Derechos**, solicito al Comité Técnico del Fideicomiso correspondiente, se realice el depósito de los recursos que me corresponden por así convenir a mis intereses, al proveedor(\*) que a continuación se detalle, bajo los siguientes conceptos e importe a liquidar:

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Proveedor\*:

(Persona física o moral).

Modalidad: \_\_\_\_\_

Importe número y letra: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

Para el depósito del importe descrito anteriormente mediante Transferencia Electrónica, se anexa al presente documento, la Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta \_\_\_\_\_ y CLABE \_\_\_\_\_ correspondiente al proveedor.

Para efectos de la presente acta se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la documentación e información aquí proporcionada es veraz y fidedigna.

**ATENTAMENTE**  
"LA PERSONA BENEFICIARIA"

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

**DE CONFORMIDAD**  
"EL PROVEEDOR"

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

*"El Programa presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".*

**"PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO"**

**ANEXO K**  
**COMPROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO**  
COMPONENTE C01) Apoyos para la realización y/o participación en eventos de agronegocios estratificados.

FECHA DE PRESENTACIÓN: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.**

NOMBRE (S) \_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_  
(En caso de ser persona moral, deberán de corresponder a los datos del representante legal o Titular del Ayuntamiento; según sea el caso)

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE MUNICIPIO \_\_\_\_\_

En relación con el apoyo económico otorgado mediante Convenio \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, por un monto de \_\_\_\_\_ (cantidad con letra), me permito manifestar que dichos recursos fueron ejercidos con el propósito de realizar \_\_\_\_\_ (nombre del proyecto) de la siguiente forma:

FOLIO DE FACTURA	EMISOR	RFC	DESCRIPCIÓN	MONTO

**SE DEBERÁ ANEXAR DICHA DOCUMENTACIÓN CON SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN.**

Ad mismo me permito manifestar la siguiente información en relación con el propósito del proyecto y los beneficios obtenidos:

<b>LOGROS</b>				
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b> <small>(Declarar si se realizaron pláticas, capacitación de productores, conferencias, etc)</small>				
<b>POBLACIÓN ATENDIDA/BENEFICIADA</b>	<b>DIRECTA</b> <small>(Personas de un sector productivo determinadas)</small>	<b>CANTIDAD</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b> <small>(Sector beneficiado, tipo de productor, etc)</small>
	<b>INDIRECTA</b> <small>(En caso de beneficiarse a una organización de productores, el estimado de beneficiarios indirectos será el número de asociados y/o personas que pueden obtener un beneficio de participar y/o asistir al espacio proyectado)</small>	<b>CANTIDAD</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b> <small>(Asistencia, participaciones, etc)</small>
<b>DERRAMA ECONÓMICA ESTIMADA</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>MONTO</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, ETC.</b>		<b>FORMA DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>PRODUCTOS EXPUESTOS, PROMOCIONADOS Y/O COMERCIALIZADOS</b>				
<b>¿CUÁNTOS EXPOSITORES TUVIERON UN ESPACIO PARA PROMOVER Y/O COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS?</b>				

DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



ING. MAURO PARADA MUÑOZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



**SIN TEXTO**